

BOLSA DE MADRID. — Cotización oficial del 17 de Marzo de 1928.

Ultimo cambio anterior		VALORES DEL ESTADO	CAMBIOS DE HOY	Ultimo cambio anterior		VALORES DE SOCIEDADES	Valor nominal de cada título — Pesetas	Des-embolsado — 0/0	CAMBIOS DE HOY
Fecha	0/0			Fecha	0/0				
		4 POR 100 PERPETUO INTERIOR (31 de Agosto de 1919.) <i>Al contado.</i>				ACCIONES			
16-3-928	76,25	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	76,70	16-3-928	583,00	Banco de España.....	500		586,00
16-3-928	76,25	> E, de 25.000 > >	76,70	16-3-928	500,00	Banco Hipotecario de España....	500		
16-3-928	76,25	> D, de 12.500 > >	76,60	16-3-928	366,00	Banco Español de Crédito.....	250	80	365,00
16-3-928	76,25	> C, de 5.000 > >	76,65	14-3-928	220,00	Banco Hispano-Americano.....	500		
16-3-928	76,25	> B, de 2.500 > >	76,65	16-3-928	221,00	Compañía Arrend.* de Tabacos.	800		221,00
16-3-928	76,25	> A, de 500 > >	76,65	16-3-928	180,25	Altos Hornos de Vizcaya.....	500		
16-3-928	76,00	> G, de 100 > >	76,00	16-3-928	113,50	Socied. Gral. Azu- (Preferentes...	500		
16-3-928	76,00	> H, de 200 > >	76,00	14-3-928	38,50	carera España...} Ordinarias...	500		
		4 POR 100 PERPETUO EXTERIOR <i>Estampillada.</i>		16-3-928	826,00	Unión Española de Explosivos...	100		
16-3-928	88,00	Serie F, de 24.000 pesetas nominales.	88,25	16-3-928	578,25	Ferrocarriles M. Z. A.	475		584,00
16-3-928	88,00	> E, de 12.000 > >	88,60	12-7-927	546,50	Idem Norte de España.....	475		
16-3-928	88,00	> D, de 6.000 > >	88,60	25-2-928	52,50	Banco Español Río de la Plata.	500 peses.		63,00
16-3-928	88,00	> C, de 4.000 > >	88,60			OBLIGACIONES			
16-3-928	88,00	> B, de 2.000 > >	88,60	24-3-928	420,00	Bonos del Banco de España.....	500	Interés anual por 100	
16-3-928	88,00	> A, de 1.000 > >	88,60	16-3-928	94,25	Cédulas del Banco Hipotecario...	500	1	94,25
15-3-928	90,00	> G, de 100 > >	90,00	16-3-928	100,50	Idem id. id.....	500	5	100,75
15-3-928	90,00	> H, de 200 > >	90,00	16-3-928	110,00	Idem id. id.....	500	0	110,00
		4 POR 100 AMORTIZABLE		16-3-928	103,00	Idem del Banco de Crédito			
13-3-928	86,75	Serie E, de 25.000 pesetas nominales.	85,25	4-3-928	83,00	Local	500	6	103,00
15-3-928	86,00	> D, de 12.500 > >	85,25	12-3-928	99,50	Sociedad Gral. Azuc.* España...	500	6	
16-3-928	85,75	> C, de 5.000 > >	85,25	2-1-928	87,50	Madrid a Ariza.....	500	4 1/2	
14-3-928	86,50	> B, de 2.500 > >	85,25	18-2-928	82,00	F. C. M. Z. A., Va- > B.	500	7	82,00
16-3-928	85,75	> A, de 500 > >	85,25	22-3-927	72,40	lladolid a Ariza..... > C.	500	3	
		5 POR 100 AMORTIZABLE		22-3-927	70,75	Idem Norte de Espa- 1.ª serie.	500	2	
12-3-928	95,50	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,85	18-5-921	63,00	ña. Emisión 17 de 2.ª serie.	500	3	
14-3-928	94,75	> E, de 25.000 > >	94,85	31-12-924	62,15	Enero de 1903..... 3.ª serie.	500	3	
16-3-928	94,75	> D, de 12.500 > >	94,85	28-5-925	64,00	4.ª serie.	500		
16-3-928	94,75	> C, de 5.000 > >	94,85			5.ª serie.	500		
16-3-928	94,75	> B, de 2.500 > >	94,85	16-3-928	98,50	ayuntamiento de Madrid.			
16-3-928	94,75	> A, de 500 > >	94,85	6-3-928	98,00	Obligaciones.....	500		98,50
		5 POR 100 AMORTIZABLE EMISIÓN DE 1917		16-3-928	92,75	Expropiaciones del Interior.....	500		
15-3-928	93,75	Serie F, de 50.000 pesetas nominales.	94,00	16-3-928	92,50	Empréstito "Villa Madrid" 1914.	500		92,75
15-3-928	93,80	> E, de 25.000 > >	94,00	16-3-928	92,50	Idem id. 1918.....	500		92,75
16-3-928	94,00	> D, de 12.500 > >	94,00	28-2-928	98,00	Cédulas del Ensanche.....	500		
16-3-928	94,00	> C, de 5.000 > >	94,00			PESETAS NOMINALES NEGOCIADAS			
16-3-928	94,00	> B, de 2.500 > >	94,00	4 por 100 perpetuo al contado.....	1.253,900				
16-3-928	94,00	> A, de 500 > >	94,00	Idem fin corriente.....	1.150,000				
		DEUDA FERROVIARIA		Idem fin próximo.....					
		AMORTIZABLE 5 POR 100		4 por 100 amortizable.....	38,000				
16-3-928	104,50	Serie A.....	104,50	5 por 100 amortizable.....	17,000				
16-3-928	104,50	" B.....	104,50	Acciones del Banco de España.....	4,500				
16-3-928	104,50	" C.....	104,50	Idem del Banco Hipotecario.....					
				Idem de la Arrendataria de Tabacos					
				Azucarera.—Preferentes.....					
				Idem.—Ordinarias.....					
				Cédulas del Banco Hipotecario al 5 %	80,000				
				Idem id. al 6 %.....	500				

CAMBIOS SOBRE EL EXTRANJERO

París, a la vista, cheque, 25.000 francos a 23,40 pesetas por 100 francos.

New-York, a la vista, cheque, 2.500 dollars a 6,94 pesetas uno.

Gaceta de Madrid.—Núm. 78 18 Marzo 1928 Anexo único.—Página 353

OPOSICIONES

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Histología e Histología Normales y Anatomía patológica, vacantes en la Facultad de Medicina de Granada (turno de Auxiliares).

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 10 de Abril próximo, a las doce de la mañana, en la Sala de lectura del Decanato de la Facultad de Medicina de Madrid, para dar comienzo a los ejercicios de esta oposición, que fueron suspendidos por enfermedad de uno de los señores Jueces del Tribunal, cuya convocatoria fue anunciada en la GACETA del día 21 de Enero último.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente del Tribunal, S. Recaséns. P.—383

Tribunal de oposiciones a las plazas de Auxiliares repetidores de la Sección de Letras de los Institutos de Las Palmas, Cádiz, las dos de Oviedo y León.

Los aspirantes a dichas Auxiliares se servirán concurrir el día 10 del próximo Abril, a las tres de la tarde, a la Sala de Profesores del Instituto de San Isidro, para dar comienzo a los ejercicios, que se verificarán con arreglo al Real decreto de 8 de Abril de 1910 y Real orden de 13 de Agosto de 1927.

En el acto de la presentación entregarán los opositores el recibo de haber satisfecho en la Habilitación del Ministerio los derechos en metálico que previene la Real orden de 24 de Marzo de 1925.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente del Tribunal, Enrique Barrigón. P.—384

Tribunal de oposiciones a las Cátedras de Historia de la Literatura española, etc. (turno libre), de los Institutos nacionales de Segunda enseñanza de Mahón, Reus, Manresa, Vigo, Ferrol y Osuna.

Los aspirantes a estas Cátedras se presentarán el día 7 de Abril próximo, a las cuatro de la tarde, en el aula número 19 de la Universidad Central, para dar comienzo a las oposiciones conforme a las respectivas convocatorias.

El Cuestionario estará a disposición de los opositores desde el día 30 del actual, a la hora anunciada, y en el mismo local.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Presidente, Francisco Rodríguez Ma- P.—385

SUBASTAS

MINISTERIO DE MARINA

INTENDENCIA GENERAL

NEGOCIADO PRIMERO

Siendo la GACETA DE MADRID, número 69, de 9 del corriente mes, el

periódico oficial que en último término ha insertado el anuncio de subasta para la enajenación del cañonero "Vasco Núñez de Balboa", que habrá de verificarse en este Ministerio, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial de Marina*, número 27 de 3 de Febrero último, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de la referida subasta deberá tener lugar a las once horas del día 10 del mes de Abril próximo.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 12 de Marzo de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Alejandro Moro. S.—276

Siendo la GACETA DE MADRID, número 69, de 9 del corriente mes, el periódico oficial que, en último término, ha insertado el anuncio de subasta para la enajenación del cañonero "Don Alvaro de Bazán", que habrá de verificarse en este Ministerio, con sujeción al pliego de condiciones publicado en el *Diario Oficial de Marina*, núm. 29, de 6 de Febrero último, por el presente se hace saber que el acto de la celebración de la referida subasta deberá tener lugar a las once horas del día 17 del mes de Abril próximo.

Lo que para conocimiento de los que deseen interesarse en la misma, se manifiesta por este anuncio.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Jefe del Negociado primero, Alejandro Moro. S.—275

DIRECCIÓN GENERAL DE LA GUARDIA CIVIL

Se anuncia subasta pública para las obras de construcción de un Pabellón para viviendas de Oficiales, en el Cuartel del Norte, de esta Corte, por el tipo del presupuesto de ejecución material ascendente a 778.637,32 pesetas.

Se celebrará en la Dirección general de la Guardia civil, a las once de la mañana del día 20 de Abril próximo venidero, bajo la presidencia del Director general del Instituto, y con asistencia del Notario correspondiente, que dará fe del acto.

Aquella tendrá lugar por pliegos cerrados, firmados y rubricados, que se entregarán hasta las once del día anterior al de la subasta; en la Sección segunda de dicha Dirección general.

Cada sobre que se presente para tomar parte en la subasta deberá contener:

- Carta de pago acreditativa del depósito en la Caja Central de Hacienda o en sus Sucursales, del 5 por 100 del presupuesto de contrata, hecho con el exclusivo objeto de tomar parte en la subasta.
- Cédula personal.
- Poder notarial bastante, en caso de representación.
- Nota de las obras que haya realizado como contratista, caso de que lo fuere.
- Certificado de cumplirse el Real

decreto de 12 de Octubre de 1923. (GACETA de 13 del mismo.)

f) Recibo último de la contribución industrial.

g) La proposición redactada con sujeción al modelo siguiente:

Don ..., vecino de ..., enterado del anuncio, memoria, planes, presupuesto y condiciones para la contratación de las obras de un pabellón para viviendas de Oficiales en el cuartel del Norte, de esta Corte, para la Guardia civil, se compromete a la ejecución de las mismas, comprendidas en el presupuesto, por la cantidad de ... pesetas ... céntimos, con sujeción a los expresados documentos y condiciones.

(Acompañará a esta proposición presupuesto con el mismo número de partidas y de unidades consignadas en el de contrata, pudiendo hacer la baja solamente en los precios unitarios, siendo el total de este presupuesto, con los emolumentos de la contrata y honorarios, el que debe figurar en la proposición.)

Uno y otro documento llevarán la firma del proponente.

En la proposición se expresará en letra las pesetas y céntimos.

Los pliegos de condiciones se hallan de manifiesto en la Sección segunda de la Dirección general de la Guardia civil y en todos los puestos del Instituto, los cuales podrán ser consultados. Igualmente en la referida Dirección general podrán ser examinados los planos, memoria, presupuesto y demás documentos que constituyen el proyecto formalizado por el Arquitecto D. Ricardo Macarrón Piudo.

Se hace constar que a las obras objeto de esta contrata se les fija un plazo de terminación de veinte meses, a contar desde la adjudicación definitiva.

Madrid, 14 de Marzo de 1928.—El Director general, Burguete. S.—327

AYUNTAMIENTO CONST. TUCIO- NAL DE RENTERIA

Cumpliendo lo dispuesto en el artículo 26 del Reglamento de 2 de Julio de 1924, sin que se haya presentado ninguna reclamación, se sacan a subasta las obras de albañilería, carpintería, linternaría, pintura, herrería y cantería del edificio donde se ha de instalar el nuevo Matadero de la villa, bajo las condiciones que se hallan de manifiesto en la Secretaría municipal.

La subasta se acomodará al procedimiento establecido en el artículo 15 del mencionado Reglamento, debiendo presentarse los pliegos en la expresada dependencia, durante las horas de oficina de los veinte días hábiles siguientes al de la inserción de este anuncio en la GACETA DE MADRID.

El tipo que ha de servir de base a la subasta es de ciento veintidós mil quinientas veintidós pesetas con cuarenta y siete céntimos (122.522,47), y, para tomar parte en ella, se depositará, en concepto de fianza provisional, la cantidad de 6.126,15 pesetas, que el adjudicatario habrá de duplicar.

Las proposiciones, ajustadas al modelo inserto al pie y reintegradas con timbre provincial de una peseta, deberán entregarse bajo sobre cerrado, en cuyo anverso se escribirá: "Proposición para optar a la subasta de las obras de construcción del edificio del nuevo Matadero de Rentería", y a las mismas se acompañará la cédula personal del proponente y, por separado, el resguardo que acredite la constitución del depósito provisional.

Los poderes que se presenten habrán de ser bastanteados por el Letrado D. G. César Batmaseca, de San Sebastián.

La apertura de los pliegos presentados se verificará en la Casa Consistorial, a las doce del día siguiente al en que termine el plazo de admisión.

Rentería, 28 de Febrero de 1928.
El Alcalde-Presidente (ilegible).

Modelo de proposición.

Don ..., vecino de ..., provisto de cédula personal que acompaña, habitante en la calle de ..., número ..., piso ..., se comprometo a ejecutar las obras del nuevo Matadero de Rentería, con arreglo al proyecto y pliego de condiciones, por la cantidad de ... (precio en letra) pesetas, a cuyo fin queda hecho el depósito de 15.000 pesetas, según resguardo presentado.

(Fecha y firma del proponente.)
S.—285

AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL DE SAN GINES DE VILASAR

Bases para concurso de ejecución de obras con pago diferido y suministro de fondos según conceptos que se detallan:

El Jaime Bassa Vives, Alcalde constitucional de San Gines de Vilasar.

Hago saber: Que en virtud de lo acordado por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión de 27 del corriente, se abre concurso para ejecución de obras con pago diferido, suministro de los fondos necesarios para las mismas y para adquisiciones, por el plazo, en la forma y con las bases que se detallan a continuación. Con las aludidas bases están a disposición del público, los días laborables, de diez a trece, en la Secretaría de este Ayuntamiento, los proyectos de las indicadas obras que contienen los correspondientes plano, Memoria y pliego de condiciones.

Se hace constar, en cumplimiento a lo prevenido en el artículo 26 del Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, que cumplidos los edictos correspondientes a los efectos del mencionado artículo, no se ha interpuesto reclamación.

1.º El concurso tiene por objeto adjudicar la contrata de ejecución de las obras y suministro de fondos que se detallan en la base segunda.

2.º Los conceptos comprendidos en este concurso son los siguientes:

	Pesetas
Alcantarillado de la Riera	27.741,34
Grupo escolar.....	184.341,35
Cuatro casas para Maestros	30.747,76
Reforma interior.....	33.552,12
Reforma calle Manuel Moreno	18.604,10
Aportación condicional como fondo regulador de posibles alteraciones o aumentos.....	12.500,00
Aportación para adquisición de fincas sujetas a derribo.....	19.500,00
Aportación en metálico para adquisiciones de terrenos para casas de los Maestros.....	3.000,00
Aportación para pequeñas obras de reforma que el Ayuntamiento ejecutará por administración	13.000,00
Total.....	396.056,67

El proyecto de cada obra, su presupuesto, Memoria, etc., ha sido aprobado en sesión extraordinaria por el Pleno del Ayuntamiento, previo cumplimiento de los requisitos legales.

3.º Las obras, provisión de fondos para estudios preliminares y demás objeto del concurso, se adjudicarán en conjunto, no siendo admisible proposición alguna que no se ajuste a esta condición y por lo tanto no lleve aneja la obligación de ejecutar las obras con pago diferido y de suministrar el capital necesario para los fines detallados en la base que antecede.

4.º El adjudicatario no podrá, en ningún caso, emitir bonos, obligaciones o títulos de clase alguna, representativos especialmente de sus créditos contra el Ayuntamiento.

5.º Durante el plazo de ejecución de las obras, el técnico municipal certificará mensualmente la obra ejecutada, y el Ayuntamiento abonará al adjudicatario, por trimestres, los intereses que corresponden por este concepto y por los fondos suministrados, según base segunda, más la comisión, todo lo cual es objeto del concurso también. Terminadas las obras y precisada en consecuencia la cifra total debida por el Ayuntamiento, que no podrá exceder de 396.056,67 pesetas fijadas en la base segunda, se establecerá la anualidad que el Ayuntamiento ha de abonar al adjudicatario por trimestres, contando que ha de pagar un interés no mayor de 6 por 100, y lo que por comisión y gastos resulte del concurso. Se ha de amortizar totalmente la deuda en cincuenta años como máximo, reservándose este Ayuntamiento el derecho de amortizarla en cualquier momento.

6.º En garantía de la operación y para asegurarse el reintegro del capital que conviene al adjudicatario y el pago de sus intereses y de quan-

to además el mismo, el Ayuntamiento ofrece la general de los ingresos y las especiales de sobrante de participaciones y recargos y servicio de carnes municipalizado.

7.º Las proposiciones se presentarán en la Secretaría del Ayuntamiento con las formalidades establecidas en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, durante los veinte días hábiles siguientes al en que aparezca inserto el anuncio en la GACETA DE MADRID, y deberán contener los extremos siguientes:

a) Condiciones con arreglo a las cuales el concursante se obliga a ejecutar las obras a que se refieren las bases primera y segunda.

b) El plazo dentro del cual comenzarán las obras, máximo en el que quedarán terminadas y garantías de ejecución en este plazo, que no podrá exceder de los fijados en los pliegos de condiciones.

c) Comisión y gastos, que en conjunto, no excederá del 4 por 100 y que el Ayuntamiento deberá abonar en junto con el interés al adjudicatario.

d) Garantías que exige el concursante, que pueden ser tomadas todas o parte de las ofrecidas en la base sexta, o bien otras, y condiciones a establecer en el contrato con respecto a las mismas y en el caso de incumplimiento.

e) Otras condiciones que el concursante estime que deban consignarse en la adjudicación del concurso.

8.º A las doce del día en el que expire el plazo de admisión, se constituirá en el despacho de la Alcaldía la mesa formada por el Alcalde o Teniente en quien delegue y dos Concejales designados al efecto, y a presencia de los concursantes o de sus apoderados, si asisten al acto, y de Notario, quien levantará acta, abrirá los pliegos y hará la adjudicación provisional a favor de la proposición que estime más ventajosa de entre las que se ajusten a las presentes bases.

9.º El Ayuntamiento Pleno hará la adjudicación definitiva en el plazo que no excederá de diez días desde la adjudicación provisional, y el acuerdo será notificado al adjudicatario en plazo máximo de otros quince días.

10. Los concursantes deberán constituir, para presentar proposición, en la Caja general de Depósitos o en la Municipal, un depósito provisional de 15.000 pesetas; adjudicado que sea él, se devolverán todos los depósitos menos el del adjudicatario, y éste quedará como fianza definitiva hasta que la deuda contratada por el Ayuntamiento llegue a la cifra que dicho depósito alcance, y entonces será devuelta la constituida, entendiéndose que la parte suficiente del débito servirá de fianza hasta la recepción de las obras, en cuyo momento será cancelada.

11. El adjudicatario deberá at-

nerse en todo a las condiciones fijadas en los proyectos de su autor, D. Jerónimo Martorell, así como a las modificaciones que dicho señor juzgase conveniente introducir durante el curso de las obras.

12. El Ayuntamiento queda obligado a consignar en cada uno de los presupuestos ordinarios de los ejercicios durante los que rija el contrato y en el lugar correspondiente al de gastos, la cantidad necesaria para pagar los vencimientos que en el año correspondiesen según las precedentes bases.

13. El adjudicatario deberá celebrar con los obreros que emplee en las obras, un contrato de trabajo, y cumplirá las prescripciones de la ley de 14 de Febrero de 1907.

14. En lo no previsto en las precedentes bases, se estará a lo dispuesto en el Estatuto municipal y en el Reglamento de contratación de obras y servicios municipales, aprobado por Real decreto de 2 de Julio de 1924, en cuanto sean aplicables a las modalidades y circunstancias de este concurso.

En San Ginés de Vilasar a 28 de Febrero de 1928.—El Alcalde, Jaime Bassa. S—320

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALENCIA

No habiéndose formulado reclamaciones contra el acuerdo de contratar, mediante concurso, la instalación de la calefacción central en las Casas Consistoriales, se anuncia que el día en que se cumplan veinte hábiles, contados desde el siguiente al de publicación del presente edicto en la GACETA DE MADRID, tendrá lugar en las Casas Consistoriales, a las doce horas y ante el Alcalde o su delegado y un Vocal de la Comisión municipal permanente, la apertura de los pliegos que se presenten.

La presentación de éstos deberá efectuarse hasta el día laborable anterior al de la apertura de pliegos, en la Secretaría municipal, Negociado de Subastas, de la Sección Central, de diez a trece horas, durante cuyo plazo estarán de manifiesto los pliegos de condiciones en la Sección de Mejoras de dicha Secretaría.

La fianza provisional será de 6.250 pesetas y del 10 por 100 del remate la definitiva.

Los poderes, en su caso, deberán ser bastanteados por el señor Secretario del Ayuntamiento.

El pago del servicio tendrá lugar dentro de los dos meses siguientes a la recepción provisional de la instalación.

Las proposiciones se harán por escrito, en papel sellado de la clase sexta, con sujeción al siguiente modelo:

Don ..., vecino de ..., enterado de las condiciones facultativas y económicas aprobadas por el excelentísimo Ayuntamiento de Valencia, para contratar la instalación de la calefacción central en las Casas

Consistoriales, se obliga a realizar la instalación conforme a dichas condiciones y según presupuesto, Memoria y demás documentos que se acompañan, por la cantidad que en dicho presupuesto y Memoria se consigna.

(Fecha y firma del proponente.)
Valencia, 12 de Marzo de 1928.—
El Alcalde (ilegible).

S—328

ALCALDIA CONSTITUCIONAL DE VALL DE UXÓ

D. José Fenollosa Bonet, Alcalde constitucional de esta ciudad de Vall de Uxó.

Hago saber: Que al día siguiente hábil del en que se cumplan veinte, hábiles también, desde la inserción de este edicto en la GACETA DE MADRID, y hora de las once a las once y media de la mañana, tendrá lugar en esta Casa Capitular, bajo mi presidencia, o en quien delegue y con asistencia de un Teniente de Alcalde, designado por la Comisión municipal permanente, la subasta para la contratación de las obras de una nueva Casa Capitular, con arreglo al pliego de condiciones económicas y facultativas, plano, proyecto y presupuesto, por el precio de 161.927,40 pesetas, que se fijan como tipo de subasta.

Los licitadores deberán hacer sus ofertas a la baja y en la forma que se determina en la proposición.

El pliego de condiciones y los demás documentos estarán de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento, durante las horas de oficina a disposición de los que quieran euterrarse.

Los licitadores constituirán previamente en depósito la cantidad de pesetas 850 como fianza provisional, equivalentes al 5 por 100 de las pesetas 17.000 consignadas en el presupuesto ordinario del corriente año para dicha obra y el rematante prestará la definitiva del 15 por 100 de la cantidad que figure es cada presupuesto hasta la terminación de las obras, según se indica en los pliegos de condiciones.

No podrán tomar parte en la subasta los comprendidos en el artículo 9.º del Reglamento de 2 de Junio de 1924.

El Letrado D. Norberto Ferrer Calduch, vecino de Castellón, ha sido designado para el bastanteo de los poderes.

Las proposiciones se presentarán desde el día siguiente hábil, a contar de la publicación del anuncio en la GACETA DE MADRID hasta el día anterior al de la celebración de la subasta, en las oficinas de esta Secretaría, en pliego cerrado y con papel de la clase sexta, y en sobre aparte se presentará la cédula personal del proponente y el resguardo del depósito o fianza provisional.

La duración del contrato será de cuatro años, pudiendo el contratista realizar las obras en dos años, en la forma expresada en el pliego de condiciones económicas, percibiendo las cantidades en cuatro anualidades, como se indica en la condición 18 de dicho pliego.

Las proposiciones se redactarán con arreglo al siguiente

Modelo de proposición.

D ..., vecino de ..., habitante Don ..., vecino de ..., habitante en la calle de ..., número, enterado del proyecto y pliego de condiciones facultativas y económicas aprobadas por el Ayuntamiento de esta ciudad para contratar por medio de subasta las obras de una nueva Casa Capitular en la plaza de Castellar, con sujeción a los referidos pliegos, por la cantidad del presupuesto y con la baja del ... por ciento (expresado en letra) y ofreciendo sujetarse a la forma ... (la elegida); de la condición catorce del pliego de condiciones económicas.

(Fecha y firma del proponente.)
Vall de Uxó, 2 de Marzo de 1928.
El Alcalde, José Fenollosa.

S—329

COMANDANCIA Y RESERVA DE INGENIEROS DE LA PRIMERA REGION

El Coronel Ingeniero Comandante de la de Obras, Reserva y Parque regional de Ingenieros de la primera Región.

Hago saber: Que debiendo celebrarse en esta Corte subasta pública y local, en virtud de lo dispuesto por las Reales órdenes comunicadas de 17 de Diciembre y 28 de Febrero últimos, para la venta de materiales procedentes del derribo del Cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, y de las demoliciones efectuadas en el Cuartel de Infantería de Leganés, materiales que se hallan depositados respectivamente en dichos Cuarteles, se convoca por el presente anuncio a los que deseen tomar parte en la licitación que se verificará ante el Tribunal constituido bajo mi presidencia, con el Comisario de Guerra, Interventor del Material de esta Comandancia, en concepto de Interventor, un Oficial de Intendencia de esta Comandancia, como Secretario, y un Notario para autorizar el acta, el día 19 de Abril próximo, a las once horas, en esta Comandancia de Ingenieros, sita en el patio grande del Palacio de Buenavista (Ministerio de la Guerra), en donde estará de manifiesto todos los días laborables, de las once a las trece horas, desde el día 24 de Marzo actual al 18 de Abril próximos, ambos inclusive, los pliegos de condiciones que no se publican por su mucha extensión.

El importe total, como precio límite mínimo, que ha de regir en la referida subasta, será el del presupuesto de tasación de dichos efectos, que asciende a la cantidad de 17.588 pesetas 22 céntimos; y el importe de la garantía para tomar parte en aquélla, constituido, bien en efectivo, en su equivalencia en papel del Estado al precio medio de la cotización en la Bolsa de Madrid en el mes anterior al de su constitución, o su valor nominal en títulos que tienen este privilegio, será el del cinco por ciento de aquella suma y, por tanto, asciende a 879 pesetas 41 céntimos.

La subasta se verificará con arreglo al Reglamento de contratación administrativa del Ramo de Guerra, aprobado por Real orden circular de 6 de Agosto de 1906 (C. L., núm. 57), ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911 (C. L., núm. 123) y demás disposiciones reglamentarias.

Para el caso en que dos o más proposiciones sean iguales, se dejará en suspenso la adjudicación y se verificará en el mismo acto de la subasta licitación por pujas a la llana entre los autores de las proposiciones iguales, durante el término de quince minutos, y si subsistiese todavía la igualdad entre ellas, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación provisional del servicio.

Las proposiciones se presentarán en pliegos cerrados y extendidas en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo inserto a continuación, y deberán estar acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, resguardo de la Caja general de Depósitos o sus Sucursales, el depósito constituido y el último recibo de la contribución que le corresponda satisfacer, según el concepto en que comparezca el firmante, y, en su caso, bastará acompañar el certificado de alta de la industria a que su proposición se refiera, sin que afecte a tarifa determinada, es decir, que lo mismo pueden ser industriales o almacenistas al por mayor como al por menor.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.—Juan Lara.

Modelo de proposición.

Don F. T. y T., domiciliado en ... con residencia en ..., provincia de ..., calle o plaza de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en ..., fecha ... de ... de ... para la adquisición de los materiales en venta procedentes de los derribos del Cuartel del Príncipe de Asturias, de Alcalá de Henares, y de las demoliciones del Cuartel de Infantería de Leganés, depositados en los respectivos Cuarteles, y a los que se refiere el presupuesto de tasación, y enterado también de los pliegos de condiciones y demás antecedentes a que en los mismos se alude, se comprometo y obliga a adquirir dichos materiales en el precio de ... pesetas ... céntimos (la cantidad ha de expresarse en letra), con estricta sujeción a cuanto en los mismos se previene, de los cuales me encuentro enterado y me hallo conforme, acompañando, en cumplimiento de lo dispuesto, la cédula personal corriente de ... clase, número ..., expedida en ... a ... de ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y poder notarial, también en su caso), así como el último recibo de la contribución industrial que le corresponde satisfacer (o en su defecto el certificado de alta, como se indica en el anuncio), juntamente con el resguardo del depósito del cinco por ciento, necesarios a los efectos de esta subasta.

... de ... de ...

Firma y rúbrica, del proponente.

S—322

COMANDANCIA DE OBRAS RESERVA Y PARQUE REGIONAL DE INGENIEROS DE LA TERCERA REGION

Debiendo celebrarse subasta local para la contratación de las obras que comprende el "Proyecto de reparación de los pabellones y cuartel de Caballería de San Juan de la Ribera", de esta plaza, aprobado por Real orden de 2 de Agosto de 1927 *Diario Oficial* número 170), hago presente a los que deseen tomar parte en la licitación, que el acto tendrá lugar en esta plaza de Valencia, el día 14 del próximo mes de Abril, a las once horas, en las oficinas de esta Comandancia, instaladas en la calle de Ximénez de Sandoval, donde estarán de manifiesto todos los días de labor, desde el 25 del corriente mes de Marzo hasta el 13 del expresado mes de Abril, ambos inclusive, el pliego de condiciones y el proyecto de la obra.

El precio límite que regirá en la subasta será el de 227.000 pesetas, a que asciende el presupuesto de contrata, y el importe de la garantía para tomar parte en la misma ha de ser el del 5 por 100, o sean 11.350 pesetas.

Las proposiciones se extenderán en papel sellado de la clase octava, ajustándose en lo esencial al modelo que se inserta a continuación y serán presentadas por sus autores o representantes en forma legal, en pliegos cerrados que se numerarán por orden de presentación y deberán ser acompañadas de los documentos que acrediten la personalidad del firmante, la carta de pago que acredite haber impuesto en la Caja general de Depósitos o en sus sucursales, el importe de la garantía aludida, y los apoderados que se notarial otorgado a su favor. Deberán también exhibir en el acto de la subasta los documentos que acrediten estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones patronales con relación a los asalariados que tengan a su servicio, con derecho al retiro obrero, y el último recibo de la contribución industrial o certificado de la Administración de Contribuciones, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere.

El citado depósito del 5 por 100, expresará terminantemente que se ha constituido para acudir a esta subasta. Podrá consignarse en metálico o en títulos de la Deuda pública, que se valorarán al precio, medio de cotización en Bolsa, en el mes anterior, a no ser que esté prevenido se admitan por su valor nominal.

En el caso de que haya dos o más proposiciones iguales, en el mismo acto se verificará licitación por pujas a la llana, durante el término de quince minutos, entre los autores de aquellas proposiciones, y si terminado dicho plazo subsistiese la igualdad, se decidirá por medio de sorteo la adjudicación del servicio.

La subasta se celebrará con arre-

glo al Reglamento de contratación administrativa en el Ramo de Guerra, ley de Administración y Contabilidad de la Hacienda pública de 1.º de Julio de 1911, ley de Protección a la industria nacional y demás disposiciones complementarias.

Valencia, 12 de Marzo de 1928.—El Ingeniero encargado del despacho, Valeriano Jiménez.

Modelo de proposición.

Don F. de T. y T., domiciliado en ..., y con residencia en ..., provincia de ... calle de ..., número ..., enterado del anuncio publicado en el *Boletín Oficial* de la provincia (o GACETA DE MADRID fecha de ... de ... para la contratación de las obras comprendidas en el Proyecto de reparación de los pabellones y Cuartel de Caballería de San Juan de la Ribera, de esta plaza, y del pliego de condiciones a que en el mismo se alude, se comprometo y obliga, con sujeción a las cláusulas del mismo y a su más exacto cumplimiento, a tomar a su cargo la ejecución de las mismas, por la cantidad de pesetas ... (aquí la proposición que se haga, determinando la cantidad en pesetas y céntimos escrita en letra, por la que se comprometo el proponente a la ejecución de las obras, advirtiendo que será desechada toda proposición que no exprese la cantidad en esta forma y aquellas en que se añada alguna cláusula) acompañando, en cumplimiento de lo prevenido, su cédula personal corriente de ... clase, expedida en ... (o pasaporte de extranjería, en su caso, y el poder notarial, también en su caso), el último recibo de la contribución industrial (o certificado de la Administración de Contribuciones, haciendo constar haber sido alta en la industria a que la contratación se refiere) y el talón de depósito importante (tantas pesetas) como garantía de esta proposición.

Valencia, ... de ... 1928.

(Firma y rúbrica.)

S—323

ANUNCIOS DE PREVIO PAGO

LA PAPELERA ESPAÑOLA

COMPANÍA ANÓNIMA.—BILBAO

Se pone en conocimiento de los señores obligacionistas de esta Compañía, que en el sorteo de amortización semestral de Obligaciones hipotecarias celebrado en el sorteo social el día 15 de los corrientes, resultaron amortizadas las siguientes:

Números 291 al 300, 3.121 al 3.130, 7.411 al 7.420, 7.601 al 7.610, 8.251 al 8.260, 9.361 al 9.370, 10.091 al 10.100, 10.381 al 10.390, 10.701 al 10.710, 10.921 al 10.930, 11.281 al 11.290, 13.451 al 13.460, 13.661 al 13.670, 13.741 al 13.750, 13.971 al 13.980, 14.251 al 14.260, 17.931 al 17.940, 20.271 al 20.280, 20.821 al 20.830, 21.171 al 21.180, 21.231 al 21.240, 21.761 al 21.770, 21.771 al

21.780, 22.181 al 22.190, 23.331 al 23.340, 23.581 al 23.590, 24.121 al 24.130, 27.231 al 27.240, 31.171 al 31.180, 31.351 al 31.350.

El pago del importe de estas Obligaciones amortizadas, se efectuará mediante la entrega de los títulos, deduciendo por cada una 0,87 pesetas.

El pago de los intereses correspondientes, tanto a las enumeradas Obligaciones amortizadas como a las corrientes por el semestre que venciera el 31 del actual, se realizará mediante entrega del cupón número 38, deduciendo del importe de cada cupón 2,78 pesetas.

Dichos pagos se verificarán desde el 1 de Abril próximo, en el domicilio social, calle de Colón de Larreategui, número 20, de esta plaza, o en cualquiera de los establecimientos de crédito siguientes:

Madrid.—Banco Urquijo y Banco de Bilbao.

Bilbao.—Banco de Bilbao, Banco del Comercio y Banco de Vizcaya.

San Sebastián.—Banco Guipuzcoano y Banco de San Sebastián.

Pamplona.—La Vasconia, Crédito Navarro y Banco de Bilbao.

Bilbao, 16 de Marzo de 1928.—El Director general, Enrique G. de Heredia.

X—957

S. A. MULLERAS DEL TURON

El Consejo de Administración de esta Sociedad, en virtud de las atribuciones que le confiere el artículo 29 de los Estatutos, convoca a Junta general ordinaria de accionistas, que tendrá lugar en sus oficinas de Baracaldo, el día 2 de Abril próximo, a las doce de mañana para someter a su aprobación el balance y las cuentas sociales correspondientes al año 1927, a que se refieren los artículos 18 y 35 de los Estatutos.

Bilbao, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario del Consejo de Administración, Juan María de Goyarrola,

X—971

HIDRAULICA LA FUENSANTA

Se convoca a Junta general ordinaria, en cumplimiento de los Estatutos y a Junta general extraordinaria, para modificación del artículo 11 de los mismos.

Ambas reuniones se han de celebrar una en pos de otra, el día 30 del corriente, a las doce del mediodía, en el domicilio social, en Madrid, Nicolás María Rivero, 14, primero.

Madrid, 17 de Marzo de 1928.—El Presidente de la Sociedad, César de la Mora.

X—969

UNION ALCOHOLERA ESPAÑOLA

Se pone en conocimiento de los señores portadores de obligaciones hipotecarias de esta Sociedad que el cupón número 38, vencerá en 1.º

de Abril próximo, de pesetas 12,50, se pagará desde dicho día a razón de pesetas 11,387 que resultan después de deducir los impuestos legales establecidos, en Madrid, en el Banco Español de Crédito, o en las Oficinas Centrales de la Unión Alcohólica Española, calle del Prado, número 20, previa presentación de la correspondiente factura.

Madrid, 16 de Marzo de 1928.—El Secretario, Luis Palacios.

X—968

CANAL DE ISABEL II

COMISARIA REGIA

Habiéndose extraviado las certificaciones números 645 del libro G. b., por 28 hectolitros; la número 2.116 del libro V. a. por hectolitros 12, y la número 415 del libro E. a. por 16 hectolitros, estas tres a nombre de doña Carmen Gil Machón y Anzulo, y la número 2.115 del libro V. a. por 14 hectolitros y 40 litros a nombre de D. Julián de Calvo Gil, que entre los cuatro importan 70,40 hectolitros de agua equivalentes a 26,40 reales fontaneros, se suplica a la persona que los tenga en su poder se sirva entregarnos en estas oficinas, calle de Alarcón, número 7, segundo, pues pasados cuarenta días, a contar desde la fecha de la publicación de este anuncio, quedarán nulas y sin ningún efecto, expidiéndose al interesado otra en su equivalencia.

Madrid, 13 de Marzo de 1928.—El Comisario Regio, J. de Zazacondgui.

X—967

LA FORESTAL HISPANO PORTUGUESA

En la calle de Santa Clara, número 7, domicilio de la Federación de Empleados municipales, se celebrará el día 31 de los corrientes, a las diez de la noche, Junta general extraordinaria para tratar de la disolución de la Sociedad. Seguidamente se celebrará Junta ordinaria de accionistas; los que concurran deberán cumplir lo dispuesto en el artículo 10 de los Estatutos.

Madrid, 15 de Marzo de 1928.—El Presidente, José Polo de Bernabé.

X—965

COMPANIA DEL TRANVIA ELECTRICO DE SAN SEBASTIAN A TOLOSA

De conformidad con lo establecido en los artículos 30 y 31 de los Estatutos de esta Compañía, se convoca a los señores accionistas a Junta general ordinaria, que ha de celebrarse en el domicilio social, calle de Vergara, número 2, segundo, en San Sebastián, el día 26 de Marzo próximo, a las once horas de la mañana.

ORDEN DEL DIA

1.º Leer y aprobar, si procede, la Memoria y cuentas correspondientes al ejercicio del año 1927.

2.º Nombrar un Sr. Consejero en sustitución del que estatutariamente corresponde cesar.

Para tomar parte en esta Junta, deberán atenderse los señores accionistas a lo que dispone el artículo 23 de los Estatutos por que se rige la Sociedad.

San Sebastián, 14 de Marzo de 1928. El Director Gerente, Agustín Grubs.

X—963

DIPUTACION PROVINCIAL DE PALENCIA

SECCION DE VIAS Y OBRAS

Concurso.

Desierto el anunciado en la GACETA DE MADRID de 8 de Febrero último, por no haberse presentado ningún aspirante a las dos plazas de Ayudantes de la Sección; la Comisión provincial, en sesión del día de hoy, acordó anunciar nuevo concurso para proveer dichas plazas, con la asignación anual de 5.000 pesetas en concepto de sueldo; 3.000 de gratificación fija y las eventuales que les correspondan, todo lo cual percibirán con cargo a la subvención del Estado, y 1.000 pesetas más cada uno, que les serán abonadas con cargo a los fondos provinciales.

En este concurso podrán tomar parte únicamente los Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, de conformidad con lo establecido en la Real orden de 8 de Julio de 1896.

Las instancias deberán dirigirse al señor Presidente de la Diputación, en papel de la clase octava (1.20), presentándose en la Secretaría de la misma en el plazo de veinte días hábiles a contar desde el siguiente a la fecha en que este anuncio aparezca inserto en la GACETA DE MADRID.

Los aspirantes acreditarán pertenecer al Cuerpo de Ingenieros de Caminos, Canales y Puertos, uniéndose además a la solicitud, certificación de nacimiento debidamente reintegrada y legalizada; de buena conducta y de no estar procesados ni haber sido condenados; de no tener defecto físico que le inhabilite para el servicio ni padecer enfermedad contagiosa, pudiendo alegar los méritos y servicios que en su favor concurran, acompañando los documentos que lo justifiquen.

Palencia, Marzo de 1928.—El Presidente, José Ordóñez.

X—962

SOCIEDAD DEL CANAL DE LA HUERTA DE ALICANTE

Habiéndose extraviado las acciones de esta Sociedad, núms. 3.471 y 3.472 inscritas a favor de D. Arturo Salvetti Laussat, se hace público que, trans-

currido el plazo de treinta días a contar de la fecha de la inserción del presente anuncio, sin presentarse ninguna reclamación, se expedirán duplicados de dichas acciones en sustitución de las extraviadas, las que se anularán, quedando exenta de responsabilidad esta Sociedad.

Alicante, 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Tomás Torregrosa.

X—961

ESCUELA DE INGENIEROS INDUSTRIALES DE BILBAO

EXAMENES DE INGRESO

Los exámenes de ingreso en esta Escuela se verificarán en dos épocas; la primera dará comienzo en el mes de Mayo y la segunda en el de Septiembre, fijándose oportunamente en la tablilla de anuncios de la Escuela las fechas señaladas para verificar los ejercicios de cada asignatura.

Los aspirantes deberán dirigir sus solicitudes al Sr. Director de la Escuela, presentándolas en Secretaría, durante los días lectivos, del 16 al

30 de Abril, ambos inclusive, para el primer período de exámenes, y del 29 de Agosto al 3 de Septiembre, ambos inclusive, para el segundo período.

La matrícula de Abriu dará derecho a examinarse en ambas convocatorias.

A la solicitud acompañará la certificación del acta de inscripción de su nacimiento en el Registro civil, debidamente legalizada, si anteriormente no la hubiesen presentado, la cédula personal del ejercicio corriente y dos fotografías de 4 X 6 centímetros, para el establecimiento de la tarjeta de identidad, quedando relevados de la presentación de estas fotografías los que las hubiesen presentado en la convocatoria anterior.

Los exámenes se verificarán ante los Tribunales que se constituyan en esta Escuela y recaerán sobre las asignaturas siguientes:

- Aritmética y Álgebra.
- Geometría y Trigonometría.
- Nociones de Física y Geología.
- Dibujo lineal y lavado.
- Dibujo de adorno.
- Idioma francés.
- Idem inglés o alemán.

Los exámenes se verificarán con sujeción a lo que dispone el nuevo Reglamento aprobado por Real orden de 11 de Octubre de 1926.

Bilbao, 5 de Marzo de 1928.—El Director, C. de Madariaga.

X—960

BANCO VASCO

(EN LIQUIDACIÓN)

Habiéndose extraviado la libreta de Caja de Ahorros de este Banco, número 5.674, se anuncia al público por primera vez para que quien se crea con derecho a reclamar lo haga dentro del plazo de un mes de la fecha, advirtiéndose que transcurrido dicho plazo sin reclamación de tercero, el Banco anulará el original extraviado y expedirá duplicado de la expresada libreta, quedando exento de toda responsabilidad.

Bilbao, 9 de Marzo de 1928.—Por la Comisión liquidadora del Banco Vasco, el Director Gerente, José María de Zaldumbide.

X—959

BANCO PASTOR

BALANCE AL 31 DE DICIEMBRE DE 1927

(Fórmula aprobada por Real orden de 8 de Abril de 1924.)

ACTIVO		PESETAS
I.—Caja y Bancos.		
Caja y Banco de España	25.203.493,10	
Moneda y billetes extranjeros (valor efectivo)	220.347,24	
Bancos y Banqueros....	6.353.258,59	
		31.777.098,93
II.—Cartera.		
Efectos de comercio hasta 90 días.....	15.082.476,08	
Títulos:		
Fondos públicos.....	30.212.649,42	
Otros valores.....	13.494.201,68	
		63.789.327,18
III.—Créditos.		
Deudores con garantía prendaria	8.257.126,14	
Deudores varios a la vista	9.223.331,47	
Deudores a plazo.....	1.257.194,55	
Deudores en moneda extranjera (valor efectivo)	4.410.843,75	
		23.148.495,91
IV.—Inmuebles de renta.....		4.156.864,43
V.—Mobiliario e instalaciones Central y Sucursales		987.125,87

	PESETAS
VI.—Accionistas	8.500.000,00
VII.—Sucursales	14.155.097,33
VIII.—Cuentas de orden y diversas.....	10.602.031,82
	157.116.041,47
IX.—Depósitos de valores (nominales)...	52.441.784,50
TOTAL.....	209.557.825,97

ACTIVO

I.—Capital	17.000.000,00
II.—Fondos de reserva.....	2.500.000,00
III.—Acreedores.	
Bancos y Banqueros....	26.705.643,01
Acreedores a la vista...	31.623.908,73
Idem a mayor plazo de un mes.....	39.935.783,07
Idem en moneda extranjera (valor efectivo)	5.488.792,57
	102.754.127,38
IV.—Efectos y demás obligaciones a pagar	10.070.505,48
V.—Aceptaciones por cuenta ajena.....	187.358,63
VI.—Sucursales	12.500.294,94
VII.—Cuentas de orden y diversas.....	11.981.024,41
VIII.—Dividendo a pagar.....	510.000,00
IX.—Pérdidas y ganancias.	
Remanente anterior.....	72.255,22
Idem id. de 1927.....	50.055,47
	122.310,69
	157.116.041,47
X.—Depositantes de valores (nominales).	52.441.784,50
TOTAL.....	209.557.825,97

El Secretario-Contador, A. Zas.—V.º B.º, el Presidente del Consejo de Administración, R. R. Pastor.

X—958

AUDIENCIA TERRITORIAL DE ALBACETE

Don Ignacio Crespo Pérez, Oficial de Sala, Letrado de la Audiencia territorial de Albacete.

Por el presente edicto, que se insertará en la GACETA DE MADRID, y para que sirva de notificación en forma a D. Vicente Guilló García, se hace saber que la Sala de lo Civil de esta Audiencia y en los autos de que se

hará expresión, se dictó la sentencia, cuya cabeza y parte dispositiva son del tenor siguiente:

“Sentencia. — Número 34. — En la ciudad de Albacete a 29 de Febrero de 1928.—La Sala de lo Civil de esta Au-

diencia, en el juicio de desahucio seguido en el Juzgado de primera instancia de Ciudad Real, por D. Telmo Sánchez y Octavio de Toledo, Arquitecto; D. Andrés Cárdenas Villamayor, Abogado, y D. Federico Cárdenas Villar, Licenciado en Ciencias, vecinos de Ciudad Real, representados por el Procurador D. José Ponce, bajo la dirección del Letrado D. Cirilo del Río, contra D. José Riande Viteiz, del comercio, de la misma vecindad, representado por el Procurador D. Vicente Santos y dirigido por el Letrado D. Jacobo Serra y D. Vicente Guilló García, declarado rebede, cuyos autos vinieron a esta Superioridad en apelación interpuesta por el D. José Riande, de la sentencia dictada por dicho Juzgado en 25 de Octubre de 1927.

Fallamos que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada en todas sus partes, e imponemos el pago de las costas causadas en esta segunda instancia al apelante. Notifíquese esta resolución al demandado rebelde, don Vicente Guilló, personalmente o por edictos. Y con certificación de las presente y de la tasación de costas que se practique, si se pidiere, devuélvanse los autos al Juzgado de primera instancia del Ciudad Real, a los efectos correspondientes.

Así por esta nuestra sentencia, lo pronunciamos, mandamos y firmamos. Jorge A. Sánchez.—J. A. Montesinos Dondé.—El Magistrado D. José Millaruelo votó en Sala y no pudo firmar. Jorge A. Sánchez.—Antonio Iglesias.—Enrique F. Alvarez."

La anterior sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Dado en Albacete a 15 de Marzo de 1928.—Licenciado Ignacio Crespo.

X—970

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DEL DISTRITO DE LA IZQUIERDA, DE CORDOBA

Cumpliendo lo mandado por el señor Juez de primera instancia del distrito de la izquierda de esta ciudad, en proveído de hoy dictado en autos juicio declarativo de mayor cuantía a instancia de doña María de la Caridad Rosa Ruiz de Pedrosa y Tavira de León contra los herederos desconocidos e inciertos de doña María Feliciano de Coca y Pérez, sobre que se declare prescrita y cancelada la hipoteca de 35.000 pesetas de principal y 2.000 pesetas para costas, que se constituyera a favor de la doña María Feliciano Coca, Marquesa viuda de Benamejil, por doña Manuela Torralba Gil de Arana, sobre la finca denominada La Viñuela, con sus agregados, radicante en el término municipal de la villa de Adamuz, por la presente se emplaza por segunda vez a dichos demandados desconocidos e inciertos para que, dentro del improrrogable término de cinco días que se le señalan, comparezcan en los autos, personándose en forma; y se les previene que si no lo verifican les parará el perjuicio a que haya lugar.

Córdoba, 15 de Marzo de 1928.—El Secretario, José María Cortázar.

X—972

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta capital, ejerciendo funciones del de primera instancia de esta ciudad y su partido por hallarse en uso de permiso.

Hago saber: Que en méritos de la demanda ejecutiva promovida en este Juzgado por el Procurador D. Eduardo Cobos, obrando en nombre del Banco Urquijo de Guipúzcoa, de esta ciudad, contra D. Javier Iturria Gasque, en reclamación de cantidad, se saca a la venta en pública subasta, por término de veinte días y por la cantidad de 60.000 pesetas en que ha sido valorada por el Perito don Miguel Antonio Selién, la quinta parte de la casa de campo denominada Chillardegui, radicando en el partido de Lugariz, barrio de Ibaola, de esta ciudad, embargada en dichos autos; cuya subasta tendrá lugar en la Sala de audiencias de este Juzgado, a las once y media de la mañana, del día 20 de Abril próximo, advirtiéndose que no se admitirá postura alguna que no cubra las dos terceras partes de su tasación; que los licitadores deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o depositar en la Caja general de Depósitos, de esta provincia, el 10 por 100 efectivo de dicho valor, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que la descripción de la finca, certificación de cargas del Registro de la Propiedad de este partido, y todo lo referente a dicha finca, se hallará de manifiesto en la Secretaría judicial del Licenciado D. Pedro Buenechea, a todos los que deseen tomar parte en la subasta.

Dado en San Sebastián a 12 de Marzo de 1928.—El Juez, José Miguel Tabuyo y Muro.—P. S. M., Licenciado Pedro Buenechea.

X—964

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA DE SAN SEBASTIAN

Don José Miguel Tabuyo y Muro, Juez municipal de esta ciudad en funciones del de primera instancia de la misma y su partido.

Hago saber: Que en autos ejecutivos que se tramitan en este Juzgado a instancia del Procurador D. O. Arribe, en nombre de la Sociedad mercantil colectiva Baredi Segui y Maestre, contra la Sociedad anónima Industrias del Oria, en reclamación de cantidad, se saca a pública subasta por término de veinte días la finca embargada en dichos autos con todo lo que en ella existe y que constituye el complemento de las manufacturas que se detallan a continuación:

Edificio destinado a fábrica, compuesto de garaje, de 56 metros cuadrados de superficie; carbonera, de 336 metros cuadrados de superficie; casa de máquinas y fragua, que ocupa una extensión superficial de 68 metros y 42 decímetros cuadrados; fábrica destilería, de 551 metros cuadrados de superficie y fábrica de cepillería, de una extensión superficial o terreno solar de 211 metros y 50 de-

címetros cuadrados. La fábrica de destilería es de mampostería y los restantes edificios, que se hallan todos contiguos con la destilería, son de ladrillo. En la fábrica de destilería hay dos anejos: uno, laboratorio, y otro, oficinas; dentro de esta fábrica se hallan cuatro retortas para la obtención de carbón vegetal, recubiertas de paredes refractarias, y los enfriaderos correspondientes hacia la parte de fuera, instalaciones completas para la obtención de alcohol metílico, acetona, acetato, ácidos acéticos y alquitran vegetal deshidratado; el deshidratador en la parte de dentro, todos con las transmisiones subterráneas, conductor arretra, necesarios para la explotación. En la casa de máquinas hay una máquina de vapor, una turbina y un dinamo. En la fábrica de cepillería hay una sierra de carro, una de cinta, una de tupi de dos ejes, una tupi de un eje, una máquina montadora de cepillos, un torno para metales, una máquina peinadora, cortadora, taladro, un torno y las transmisiones correspondientes, mesas y estantes. Además existen unas doscientas bombonas y unos cien barriles defectuosos. Toda la edificación ocupa en conjunto una superficie de 1.222 metros y 92 decímetros cuadrados, y las antepuertas y terrenos de servicio de la fábrica ocupan o tienen una extensión superficial de 5.102 metros 78 decímetros cuadrados. Y toda la finca está en jurisdicción de la villa de Cegama, de esta provincia de Guipúzcoa, que mide 6.325 metros y 70 decímetros cuadrados; linda al frente o Norte, Sur o espalda y Oeste o izquierda, saliendo, con terreno propiedad de doña Salustiana Legorburu y Gorospe, y por la derecha, saliendo o Este, con el río Oria.

La subasta se celebrará en la Sala audiencia de este Juzgado, sita en el Palacio de Justicia, de esta capital, el día 20 de Abril y hora de las doce de su mañana, habiéndose señalado como tipo de la misma la suma de 375.000 pesetas, y se previene a los licitadores que no se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de dicho tipo o tasación, y que para tomar parte en el remate deberán consignar previamente en la mesa del Juzgado o en el establecimiento destinado al efecto el 10 por 100 efectivo de dicha tasación, sin cuyo requisito no serán admitidos, y que los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla cuarta del artículo 131 de la ley Hipotecaria estarán de manifiesto en la Secretaría; que se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Dado en San Sebastián a 12 de Marzo de 1928.—P. S. M., Licenciado José María de Paternina.—El Juez, José Miguel Tabuyo y Muro. X—966

ADMINISTRACION DE JUSTICIA

CITACIONES

Bajo los apercibimientos procedentes en derecho se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se les señale, o dentro del término que se fije, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 178 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 380 del Código de Justicia militar y 63 del de Marina.

994

CAMPOS NUÑEZ, José y Manuel; apodados Molina, gitanos, cuyo paradero se ignora; comparecerá en el Juzgado de Arcos de la Frontera, sito en la casa número 5 de la calle Ramón y Cajal, a prestar declaración en el sumario número 162 del año 1927, que se instruye por hurto, dentro del término de seis días, y bajo apercibimiento de que si no comparecieren les parará el perjuicio a que haya lugar.

2578

995

GUERRERO, Gerardo; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Fernando VI; comparecerá en término de cinco días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del señor López de Pando, para hacerle un requerimiento acordado en causa por lesiones contra Carmelo López Moreno, número 1.060 de 1924, instruida por dicho Juzgado y Secretaría.

2610

996

TAMAYI ARITORES, Lucilo; domiciliado últimamente en Burgos, barrio de San Pedro, calle de Alfárreros, número 4; comparecerá en término de ocho días ante el Juzgado de instrucción de Castrogeriz, para prestar declaración en causa por falsedad de documento privado, que se instruya con el número 9 del año actual contra Federico Gutiérrez Yagüez.

2628

REQUISITORIAS

Bajo apercibimiento de ser declarados rebeldes y de incurrir en las demás responsabilidades legales, de no presentarse los procesados que a continuación se expresan en el plazo que les fija, a contar desde el día de la publicación del anuncio en este

periódico oficial y ante el Juez o Tribunal que se señala, se les cita, llama y emplaza, encargándose a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca, captura y conducción de aquéllos, poniéndolos a disposición de dicho Juez o Tribunal, con arreglo a los artículos 512 y 838 de la ley de Enjuiciamiento criminal, 644 del Código de Justicia militar y 367 de la ley de Enjuiciamiento militar de Marina.

2.103

BAYARTE ALMALE, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle de Caspe, número 53; procesado en causa número 792 de 1927, sobre insolvencia definitiva fraudulenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2625 bis

2.104

BAYARTE BOISE, Antonio; domiciliado últimamente en Barcelona, calle Caspe, número 53, procesado en causa número 792 de 1927, sobre insolvencia definitiva fraudulenta; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Audiencia, de Barcelona, Secretaría de D. Luis de Miguel Pulis, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2625

2.105

BOFILL ARTIGAS, Clemente, de estado casado, profesión albañil, de treinta y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Badalona; procesado por estafa en causa número 863 de 1928; comparecerá en el término de diez días ante el Juzgado del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José María Guardiola, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2580

2.106

BRILLAS COSP, Antonio; de estado casado con Pilar Ibars, profesión del comercio, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Purísima, 1; procesado en causa número 558 de 1927, sobre malversación de caudales públicos; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona, Secretaría de D. José Dalmau y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2626 bis

2.107

CABRERO ROSADO, Crescencia; cuyas demás circunstancias se ig-

neran, domiciliada últimamente en Madrid, calle de Lavapiés, número 34, segundo centro; procesada por hurto en causa número 1.136 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría de D. Ricardo Gómez García, para recibirle declaración indagatoria y ser reducida a prisión decretada en dicha causa.

2609

2.108

CAMPS ARZA, Pedro; natural de San Sadurn de Noya, de estado soltero, profesión arriero, de diez y nueve años de edad; domiciliado últimamente en Terradell; procesado por tentativa de violación en la causa número 109 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Granollers, para constituirse en prisión.

2589

2.109

CARBONELLE SALLET, Jaime; hijo de Antonio y de María, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión camarero, de veintisiete años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Tigre, bar La Bomba; procesado por robo en causa número 576 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Congreso, de esta Corte, Secretaría de D. Luis Moliner, con el fin de ser reducido a prisión, decretada en dicha causa.

2614

2.110

COLON TIRADO, Juan; natural de Torrelascopedro (Jaén), de estado casado, profesión chofer, de treinta y dos años, hijo de Francisco y de Dolores, domiciliado últimamente en la calle de Nuestra Señora de las Mercedes, número 9 (Puente de Vallecas); procesado por robo en sumario número 446 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Universidad, de esta Corte, Secretaría del Sr. G. Bernabé, a fin de llevar a efecto su prisión y practicar las demás diligencias necesarias, bajo apercibimiento de que si no lo verifica será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que haya lugar.

2617

2.111

COMES LIMON, Ramón; hoy de cincuenta y siete años, hijo de Francisco y de Teresa, natural de Valencia, vecino que fué de Barcelona, carretero, y Domingo José Montolio Macián, hoy de treinta y tres años, hijo de Miguel y de Pascuala, natural de Barracas, vecino que fué de la misma, labrador, cuyo paradero se ignora; procesados por el delito de estafa por viajar en el tren sin billete, sumario número 185 de 1911; comparecerán o serán presentados ante el Juzgado de instruc-

(Continúa en la página 372.)

MINISTERIO DE LA GOBERNACIÓN

DIRECCIÓN GENERAL DE SEGURIDAD. — SECCIÓN DE PERSONAL

ESCALAFÓN de los funcionarios del Cuerpo de Vigilancia dependientes de esta Dirección, formado en cumplimiento de la Ley de 27 de Febrero de 1908, y cerrado en fin de Diciembre de 1927.

(Continuación de la Gaceta núm. 74.)

Número de orden	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICÍA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
98	D. Francisco Conill García.....	24 Octubre 1880.....	47	16	—	11	—	3	18	—	9	—	23	Barcelona	
99	Valentín Megias Jaqueti.....	14 Febrero 1885.....	42	16	—	11	—	4	18	—	10	—	»	Barcelona	»
100	Cayetano del Moral Patón.....	9 Julio 1876.....	51	17	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Madrid	»
101	Juho López Contreras.....	22 Diciembre 1880.....	47	16	—	11	—	13	18	—	9	—	»	Málaga	»
102	Juan Cruz Granados.....	23 Abril 1878.....	49	16	—	11	—	26	18	—	9	—	»	Madrid	»
103	Mariano González Navas.....	26 Marzo 1884.....	43	17	—	»	—	»	18	—	3	—	»	Barcelona	»
104	Manuel Lanchó Solana.....	6 Marzo 1883.....	44	16	—	8	—	15	17	—	6	—	»	Soria	»
105	José Sandoval Ayuste.....	6 Marzo 1876.....	51	15	—	8	—	10	17	—	5	—	»	Barcelona	»
106	Andrés García López.....	18 Febrero 1886.....	42	16	—	8	—	2	17	—	6	—	»	Excedente	Real orden de 30 de Oc- tubre de 1923.
107	Pablo Carrascosa Vega.....	13 Agosto 1881.....	46	16	—	11	—	4	18	—	9	—	»	Madrid	»
108	Ricardo Medina Plasencia.....	8 Junio 1884.....	43	17	—	»	—	»	18	—	0	—	»	Barcelona	»
109	Roque Riveró López.....	19 Julio 1885.....	42	16	—	11	—	18	18	—	9	—	»	Granada	»
110	Francisco Hernida Cachalvite.....	10 Enero 1883.....	44	17	—	»	—	»	18	—	11	—	»	Orense	»
111	Angel Gozalvo Doñate.....	17 Febrero 1880.....	47	16	—	11	—	1	18	—	9	—	»	Barcelona	»
112	Enrique Marín Jódar.....	17 Abril 1880.....	47	17	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Madrid	»
113	Domingo Gallego Morales.....	18 Mayo 1874.....	53	16	—	11	—	22	18	—	9	—	»	Sevilla	»
114	Miguel Torres Pallicer.....	30 Agosto 1876.....	51	16	—	11	—	15	18	—	9	—	»	Barcelona	»
115	Jorge Ponce de León y Díaz.....	8 Marzo 1884.....	43	17	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Madrid	»
116	Sebastián Mariano Martínez Loranca.....	20 Enero 1881.....	46	17	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Madrid	»
117	Enrique Felis Acevedo.....	19 Octubre 1882.....	45	15	—	11	—	14	17	—	8	—	»	Madrid	»
118	Federico Fernández del Pozo.....	14 Agosto 1830.....	47	17	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Madrid	»
119	Francisco Gallardo López.....	20 Octubre 1878.....	49	17	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Madrid	»
120	Nicolás Sastre Massot.....	21 Agosto 1881.....	46	16	—	11	—	1	18	—	9	—	»	Baleares	»
121	Emilio de la Calle Alonso.....	1 Junio 1885.....	42	16	—	11	—	15	18	—	9	—	»	Vizcaya	»
122	Ignacio García Vives.....	31 Julio 1878.....	49	16	—	11	—	1	18	—	9	—	»	Irta	»
123	Eduardo Díaz Jiménez.....	27 Junio 1881.....	46	17	—	»	—	»	18	—	9	—	»	Madrid	»
124	Sabino Lavenga Galvete.....	11 Diciembre 1876.....	51	15	—	5	—	18	17	—	3	—	»	Barcelona	»
125	Mariano Acosta Muñoz.....	8 Febrero 1885.....	42	16	—	11	—	7	18	—	9	—	»	Guipúzcoa	»
126	Francisco Torres Martín.....	12 Enero 1875.....	52	16	—	11	—	15	18	—	9	—	»	Barcelona	»
127	Timoteo Escribano Martínez.....	24 Enero 1885.....	42	16	—	11	—	13	18	—	9	—	»	Madrid	»
128	Francisco Díaz de Lara.....	28 Julio 1883.....	44	16	—	11	—	4	18	—	7	—	»	Madrid	»
129	Justino Arenillas Caballero.....	30 Noviembre 1884.....	43	16	—	11	—	7	18	—	9	—	»	Madrid	»
130	Miguel Bonet Tase.....	4 Septiembre 1883.....	44	16	—	11	—	1	18	—	9	—	»	Alicante	»
131	Desiderio Moya Pefalver.....	23 Mayo 1876.....	51	16	—	8	—	21	18	—	9	—	»	Madrid	»
132	Miguel Asins Hernández.....	25 Agosto 1873.....	54	16	—	8	—	4	18	—	9	—	»	Valencia	»

Anexo único. — Página 362
18 Marzo 1928
Gaceta de Madrid — Núm. 78

129	Manuel Mendoza Márquez	8 Enero 1882	45	13	11	3	1	27	18	7	4
129	Antonio Sánchez Sotó	8 Diciembre 1872	55	16	11	3	1	1	18	9	3
130	Emiliano García Martínez	29 Mayo 1876	62	16	11	9	1	1	18	10	5
131	Antonio Jiménez García	3 Septiembre 1882	45	16	11	3	1	25	18	9	7
132	Martín Vaz Pereo	15 Agosto 1873	54	16	11	9	1	1	22	11	14
133	José Andrade Orellana	12 Noviembre 1884	43	16	11	9	1	1	18	9	16
134	José Herrero Cortés	16 Noviembre 1874	63	16	11	9	1	11	18	9	8
135	Francisco García Parreño	6 Junio 1881	46	14	11	5	1	13	16	6	9
136	Antonio Marín Herrera	3 Septiembre 1884	43	16	11	7	1	23	18	9	3
137	José Betés Gómez	22 Marzo 1878	49	16	11	7	1	11	18	8	3
138	Epifanio Vaquero Martín	18 Agosto 1881	46	15	11	6	1	29	17	1	29
139	Angel Marugán Fernández	7 Abril 1881	46	16	11	7	1	9	18	7	21
140	Ernesto Galnares González	28 Febrero 1885	42	16	11	6	1	19	18	8	10
141	Francisco Lebrero Rueda	25 Junio 1881	46	16	11	6	1	16	18	7	9
142	Trinidad Benavides Vargas	23 Diciembre 1880	47	16	11	4	1	8	18	7	3
143	Antonio Caracuell Ponce	8 Agosto 1880	47	16	11	4	1	8	18	6	22
144	Martín Gallarza Durán	5 Julio 1877	50	15	11	10	1	23	18	1	13
145	Manuel Ruiz Sánchez	13 Mayo 1885	42	16	11	1	1	16	18	5	21
147	Antonio del Pino Delgado	6 Junio 1876	51	16	11	2	1	9	18	5	20
148	Rogelio Aparicio Ayuela	14 Agosto 1883	44	13	11	11	1	8	16	3	15
149	Manuel Abellán Almendros	18 Diciembre 1876	51	16	11	3	1	5	18	4	6
150	Carlos Mira Ginesta	25 Noviembre 1874	53	16	11	3	1	16	19	4	1
151	Fernando Blaya Molina	23 Diciembre 1880	47	15	11	11	1	12	18	4	28
152	Antonio Camino Bustamante	9 Mayo 1877	50	15	11	7	1	21	18	4	6
153	Emiliano Ferrer Castelló	13 Junio 1883	44	15	11	8	1	28	18	4	3
154	Nicolás Caño Pastor	6 Noviembre 1884	43	15	11	8	1	15	18	4	3
155	Vicente Zarzalejos Crespo	6 Diciembre 1873	54	15	11	9	1	3	18	3	18
156	Justo Fernández Díaz	11 Marzo 1882	45	15	11	9	1	3	18	4	3
157	Arturo García Porrero	26 Julio 1884	43	14	11	8	1	11	16	11	8
158	Crisóstomo Martínez Guerrero	23 Diciembre 1885	42	15	11	6	1	15	18	4	3
159	Ramón Castillo Francés	27 Enero 1875	52	15	11	8	1	27	17	6	15
160	Mariano Andrea García	13 Febrero 1882	45	15	11	4	1	15	18	3	13
161	José Garcés Llana	19 Agosto 1882	45	15	11	1	1	21	18	3	29
162	José Juan Planelles	9 Enero 1879	48	11	11	5	1	26	14	3	16
163	Eleuterio Saúca Rodríguez	25 Abril 1884	43	14	11	9	1	16	17	2	7
164	Antonio Gil Basagotilla	20 Febrero 1880	47	17	11	3	1	3	18	9	20
165	Adolfo Bretaño Vallejo	7 Diciembre 1880	47	14	11	9	1	27	18	2	24
166	Simón Francisco Iglesias Pargada	2 Febrero 1885	42	14	11	8	1	29	18	2	26
167	Pablo López Pérez	28 Septiembre 1879	48	14	11	8	1	3	18	2	7
168	Jorge Pérez Andrés	21 Octubre 1882	45	14	11	9	1	3	18	2	27
169	José Cordón Campos	10 Enero 1876	51	14	11	10	1	11	18	2	16
170	Enrique Muslares del Corzo	24 Octubre 1885	42	14	11	8	1	3	18	2	27
171	Gregorio Redondo Blasco	9 Noviembre 1873	54	14	11	6	1	13	32	3	23
172	Tomás Lorenz Torresano	9 Mayo 1868	50	14	11	6	1	13	29	7	19
173	Alfonso Calderón de la Barca	12 Marzo 1875	52	13	11	3	1	5	15	10	22
174	Sesinio Monzón Platel	7 Septiembre 1883	44	13	11	3	1	14	17	3	14
175	Máximo Miguel Ortega	23 Noviembre 1874	53	14	11	3	1	5	26	10	7
176	Carlos Ponce de León y Antón	13 Agosto 1870	57	14	11	3	1	5	27	7	23
177	Alejo González Muñoz	1 Junio 1874	53	14	11	3	1	5	26	3	8
178	Miguel Díaz Sancho	17 Julio 1867	60	14	11	3	1	5	26	3	12
179	Angel del Puerto y Mira	29 Septiembre 1869	58	14	11	3	1	3	23	8	26
180	Julián Cañamero Palencia	10 Octubre 1869	58	14	11	3	1	3	23	8	3
181	José Fresno Herrera	17 Febrero 1869	58	14	11	1	1	7	22	9	11
182	Mariano Cucharero Lloréns	9 Octubre 1879	48	14	11	1	1	7	22	4	10
183	Juan Aguilar Jordán	10 Septiembre 1876	51	14	11	1	1	6	22	4	6
184	Antonio Acevedo Fole	28 Diciembre 1886	41	14	11	3	1	29	23	8	8
185	Justo Rodríguez Montero	12 Marzo 1869	53	14	11	3	1	3	21	6	25
186	Gervasio Alfredo Martín Vicente	13 Octubre 1877	47	14	11	3	1	3	21	2	24
187	Ernesto Dargallo Sánchez	19 Junio 1887	43	14	11	3	1	3	21	2	24
		11 Diciembre 1889	38	13	11	11	1	10	21	2	23

Barcelona	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Madrid	Ortuela - San Salvador	Barcelona	Madrid	Madrid	Madrid	Excedente	Sevilla	Barcelona	Las Palmas	Madrid	Madrid	Barcelona	Madrid	Barcelona	Madrid	Madrid	Excedente	Madrid	Madrid	Málaga	Barcelona	Barcelona	Madrid	Barcelona	Barcelona	Madrid	Barcelona	Barcelona	Madrid	Gijón	Madrid	Madrid	Valencia	Barcelona	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Alcazar	Madrid	Madrid	Madrid
-----------	--------	--------	--------	--------	-----------	-----------	-----------	--------	------------------------	-----------	--------	--------	--------	-----------	---------	-----------	------------	--------	--------	-----------	--------	-----------	--------	--------	-----------	--------	--------	--------	-----------	-----------	--------	-----------	-----------	--------	-----------	-----------	--------	-------	--------	--------	----------	-----------	--------	--------	--------	--------	--------	---------	--------	--------	--------

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

NÚMERO DE SERVIDOR	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
195	D. Isidro Bernardino Serrano.....	15 Mayo 1869.....	58	13	—	10	—	29	21	—	3	—	25	Madrid	» » » » » » » » » » » » » » » » » » »
196	José Santamaría Canado.....	25 Febrero 1883.....	44	15	—	1	—	12	18	—	3	—	14	Madrid	
199	Ricardo Solsona Domínguez.....	21 Noviembre 1866.....	61	13	—	10	—	19	20	—	7	—	»	Madrid	
191	Alfredo Trinchant Rivera.....	25 Diciembre 1871.....	56	13	—	10	—	19	20	—	5	—	25	Madrid	
192	Rafael Rubio Ponte.....	17 Septiembre 1885.....	42	13	—	10	—	15	20	—	5	—	14	Barcelona	
193	Pedro de Frías y Torre Isunza.....	23 Noviembre 1882.....	45	13	—	10	—	9	20	—	6	—	4	Barcelona	
194	Antonio Rodríguez Rubio.....	14 Junio 1883.....	44	13	—	8	—	29	19	—	9	—	24	Madrid	
195	Urbano Jávega López.....	2 Julio 1869.....	58	13	—	8	—	23	20	—	3	—	27	Valencia	
196	José Argüelles de los Reyes.....	14 Marzo 1869.....	58	13	—	8	—	23	19	—	9	—	20	Barcelona	
197	Antonio de Michelena Rodríguez.....	10 Septiembre 1880.....	47	13	—	6	—	»	19	—	7	—	11	Madrid	
198	Bernardo Samuel Martín Domínguez.....	30 Agosto 1884.....	43	10	—	3	—	5	16	—	8	—	10	Excedente	
199	Luis González Molina.....	22 Julio 1887.....	40	13	—	6	—	»	19	—	3	—	29	Madrid	
200	Braulio Manuel Santos Alfonso.....	26 Marzo 1885.....	42	13	—	5	—	20	19	—	7	—	13	Madrid	
201	Isidoro Enrique Tévar Ortega.....	2 Enero 1886.....	41	13	—	5	—	17	19	—	9	—	13	Madrid	
202	Julio Soriano Pelayo.....	21 Octubre 1872.....	55	13	—	3	—	10	20	—	»	—	»	Barcelona	
203	Ricardo Orta Piñero.....	2 Julio 1880.....	47	13	—	3	—	10	20	—	»	—	»	Madrid	
204	Gabino Gómez Hernández.....	9 Febrero 1881.....	46	9	—	6	—	10	15	—	2	—	14	Excedente	
205	José Real Florit.....	14 Febrero 1886.....	41	13	—	3	—	»	20	—	»	—	»	Barcelona	
206	Mannuel Ruiz Revuelta.....	16 Abril 1887.....	40	12	—	11	—	13	18	—	11	—	9	Madrid	
207	Juan González Ortiz.....	13 Septiembre 1872.....	55	12	—	11	—	»	18	—	11	—	3	Madrid	
208	Mariano Cortés Albiol.....	27 Julio 1870.....	57	12	—	10	—	21	18	—	10	—	6	Calatayud	
209	Agapito Carballo González.....	24 Marzo 1881.....	46	12	—	11	—	6	13	—	9	—	27	Madrid	
210	Fidel Antonio Gutiérrez y González.....	24 Abril 1885.....	42	12	—	11	—	»	18	—	9	—	16	Madrid	
211	Enrique Sanmartín Dabán.....	2 Marzo 1872.....	55	11	—	3	—	5	17	—	»	—	27	Madrid	
212	Eugenio Sanz Sancho.....	7 Septiembre 1872.....	55	12	—	10	—	28	13	—	8	—	2	Barcelona	
213	Joaquín Martínez Cayuela.....	31 Agosto 1882.....	45	12	—	10	—	»	18	—	8	—	2	Murcia	
214	Antonio Niño Orbañanos.....	20 Diciembre 1881.....	46	12	—	10	—	10	13	—	6	—	13	Madrid	
215	Antonio Redondo García.....	4 Abril 1876.....	51	12	—	10	—	10	13	—	4	—	6	Madrid	
216	Pelayo Fernández-Marcote Sánchez Cogolludo.....	27 Abril 1884.....	43	12	—	9	—	4	18	—	2	—	20	Madrid	
217	Rafael González Sánchez.....	21 Octubre 1887.....	40	12	—	9	—	7	18	—	2	—	12	Madrid	
218	Augusto García Serra.....	4 Noviembre 1878.....	49	12	—	8	—	1	17	—	5	—	23	Barcelona	
219	Andrés del Rosal Medina.....	14 Agosto 1876.....	51	14	—	»	—	»	19	—	8	—	25	Madrid	
220	Fernando Alonso de León y Utrilla.....	13 Marzo 1884.....	43	12	—	9	—	7	16	—	9	—	11	Madrid	
221	José María Callejón García.....	25 Diciembre 1881.....	46	12	—	8	—	16	16	—	9	—	11	Madrid	
222	Francisco López Pérez.....	19 Octubre 1877.....	50	12	—	8	—	16	16	—	9	—	11	Almería	
223	Jesualdo Megías López.....	29 Mayo 1886.....	41	12	—	8	—	10	16	—	8	—	15	Murcia	
224	Aurelio Abía García.....	21 Octubre 1886.....	41	12	—	8	—	»	16	—	9	—	11	Valladolid	
225	Francisco Martínez Ubeda.....	25 Marzo 1877.....	50	12	—	7	—	17	16	—	9	—	9	Madrid	
226	Francisco Cabrera Hernández.....	16 Enero 1886.....	41	12	—	8	—	10	16	—	9	—	»	Barcelona	
227	Joaquín Gómez Sánchez Ocaña.....	30 Octubre 1885.....	42	4	—	2	—	18	8	—	3	—	13	Excedente	
228	José del Pino Jiménez.....	18 Mayo 1883.....	44	12	—	8	—	»	13	—	4	—	20	Madrid	
229	Ruperto Ramírez Peñuelas.....	20 Julio 1886.....	41	12	—	7	—	»	16	—	9	—	11	Madrid	
230	Luis Almenar Martínez.....	10 Enero 1884.....	43	12	—	3	—	20	16	—	9	—	19	Barcelona	
231	Francisco Pedro Villalba Abaitúa.....	29 Enero 1886.....	41	12	—	5	—	13	16	—	8	—	24	Madrid	
232	Benigno Gil Pérez.....	13 Febrero 1880.....	47	12	—	5	—	»	16	—	9	—	»	Madrid	
233	José Aguado Pérez.....	26 Noviembre 1881.....	46	11	—	11	—	22	16	—	4	—	6	Excedente	
234	Alejandro Pueyo Pueyo.....	9 Febrero 1874.....	53	12	—	3	—	27	16	—	9	—	11	Barcelona	
235	Agustín Aranco García.....	11 Marzo 1877.....	50	12	—	4	—	21	16	—	9	—	11	Castellón	
236	Natalio López de Rueda.....	9 Noviembre 1879.....	48	12	—	4	—	»	16	—	9	—	4	Málaga	
237	Policarpo G. Triviño Besoyta Orné.....	28 Enero 1883.....	44	12	—	4	—	5	16	—	9	—	»	Madrid	

Real orden de 30 de Octubre de 1923.
 Real orden de 30 de Octubre de 1923.
 Real orden de 30 de Octubre de 1923.
 Real orden de 30 de Octubre de 1923.

233	Angel Gulanca Pamplín.....	21 Diciembre 1879.....	48	12	3	3	17	11	9	Barcelona	»
239	Santos Puente Cardenal.....	1 Noviembre 1886... ..	41	12	4	6	16	9	11	Madrid	»
240	Manuel Cordero Navarro.....	22 Enero 1886.....	41	12	2	27	16	9	11	Madrid	»
241	Luis Vázquez Sueiro.....	24 Noviembre 1880... ..	47	12	2	24	16	9	11	Madrid	»
242	José Sabater Castañares.....	2 Mayo 1886.....	41	9	3	26	13	10	16	Madrid	»
243	Lorenzo Ferrer Trisán.....	18 Abril 1878.....	49	12	2	21	16	8	2	Barcelona	»
244	Antonio Rodríguez Rodríguez.....	22 Noviembre 1880... ..	47	12	2	13	16	9	»	Barcelona	»
245	Julián Rodríguez Trélez.....	17 Febrero 1884.....	43	12	2	8	16	8	19	Barcelona	»
246	José María Lillo Magaña.....	11 Noviembre 1878... ..	49	13	»	26	16	9	»	Madrid	»
247	José Hernández Pichardo.....	10 Diciembre 1884.....	43	12	»	27	16	9	11	Madrid	»
248	Raimundo Gallardo Gil.....	5 Febrero 1886.....	41	12	1	»	16	9	1	Madrid	»
249	Felipe Martín Martín.....	26 Mayo 1885.....	42	12	2	8	16	9	11	Madrid	»
250	Emilio Ayuso de Sales.....	20 Febrero 1882.....	45	11	11	13	16	9	»	Madrid	»
251	Manuel Fernández Palacios.....	15 Febrero 1884.....	43	11	9	28	19	5	10	Madrid	»
252	Juan Pérez Espinar.....	14 Junio 1876.....	51	11	10	16	17	10	7	Barcelona	»
253	Alfredo Domínguez Ruiz.....	3 Septiembre 1880... ..	47	11	10	22	17	11	19	Madrid	»
254	Juan Antonio Martínez Mora.....	5 Febrero 1886.....	41	11	10	22	16	9	11	Madrid	»
255	Alberto Góngora Andux.....	20 Octubre 1884.....	43	11	9	27	16	8	28	Barcelona	»
256	José Cordero Bello.....	20 Octubre 1880.....	47	11	9	27	16	9	11	Madrid	»
257	Pedro Pablo Ayuso Gómez.....	15 Julio 1886.....	41	11	9	16	16	8	16	Madrid	»
258	Norberto Priego de Soto.....	6 Junio 1886.....	41	11	7	18	16	9	11	Madrid	»
259	Vicente Roncero Marzó.....	22 Enero 1885.....	42	11	7	11	16	9	»	Madrid	»
260	José María Escolano Durá.....	8 Febrero 1887.....	40	11	7	18	16	9	»	Madrid	»
261	Samuel Giráu Almiñana.....	2 Mayo 1876.....	51	11	7	11	16	8	21	Barcelona.....	»
262	Emilio Barruso Ruiz.....	15 Septiembre 1876... ..	51	11	7	18	16	9	2	Madrid.....	»
263	Adolfo Aparicio Monzón.....	29 Agosto 1882.....	45	11	7	7	16	9	2	Irún	»
264	Agapito Martínez Jiménez.....	28 Marzo 1886.....	41	12	10	»	18	5	28	Santiago	»
265	José María Moya Jiménez.....	1 Septiembre 1875... ..	52	5	2	5	10	3	24	Excedente	»
266	Joaquín Corral Navajas.....	30 Diciembre 1884.....	43	11	7	»	16	8	27	Madrid	»
267	Pedro Lara Ruiz.....	16 Abril 1886.....	41	11	7	»	16	9	11	Madrid	»
268	Ramón Aldecoa Vela.....	13 Noviembre 1886... ..	41	11	2	16	16	9	11	Madrid	»
269	Carlos Martínez Gaspar.....	19 Julio 1879.....	48	11	2	11	16	9	1	Barcelona	»
270	Lucio de Santiago Cembrano.....	2 Marzo 1876.....	51	11	1	17	16	9	2	Madrid	»
271	Joaquín Luque García.....	31 Diciembre 1875.....	52	11	1	12	16	9	1	Madrid	»
272	Carlos Ayala Narbón.....	27 Enero 1880.....	47	11	1	12	16	8	29	Madrid	»
273	Ramón Argueta Sedano.....	18 Abril 1884.....	43	11	»	15	16	9	11	Barcelona	»
274	Miguel Nieto Paños.....	29 Septiembre 1879... ..	48	11	»	11	17	11	22	Barcelona	»
275	José Roig Gil.....	7 Octubre 1886.....	41	11	»	»	16	8	28	Valencia	»
276	Pedro Asenjo Infante.....	19 Mayo 1878.....	49	11	»	17	17	6	18	Madrid	»
277	Leopoldo Fernández Díez.....	18 Febrero 1882.....	45	11	»	11	16	8	29	Barcelona	»
278	Bartolomé Mestres Alaball.....	5 Mayo 1879.....	48	5	11	1	11	7	23	Excedente	»
279	Emilio Pozo Campo.....	12 Agosto 1877.....	50	10	11	10	16	9	9	Madrid	»
280	Ramón Sáiz Cañellas.....	13 Abril 1884.....	43	10	11	19	16	8	23	Seo de Urgel.....	»
281	Pablo Hidalgo Aberturas.....	3 Marzo 1875.....	52	10	11	19	16	9	11	Madrid	»
282	Oscar Trincado Fernández.....	26 Febrero 1883.....	44	10	11	»	16	9	11	Barcelona	»
283	Isidoro Martín de Yanguas Muñoz.....	29 Abril 1882.....	45	10	11	»	18	6	14	Madrid	»
284	Hermenegildo Martínez Antón.....	13 Abril 1873.....	54	10	11	»	16	9	»	Madrid	»
285	Carlos Fuentes Arranz.....	4 Noviembre 1884... ..	43	10	10	7	16	9	9	Barcelona	»
286	Antonio Robles Gigosos.....	5 Julio 1882.....	45	10	10	13	16	9	11	León	»
287	Antonio Fernández García.....	13 Agosto 1883.....	44	10	5	23	16	8	26	Venta de Baños... ..	»
288	Lucio Francisco Abarca García.....	6 Julio 1885.....	42	10	6	»	16	9	3	Barcelona	»
289	Tomás Pastor del Alamo.....	13 Septiembre 1879... ..	48	10	5	10	16	9	1	Madrid	»
290	Eduardo Moreno Garabís.....	13 Febrero 1886.....	41	10	5	10	16	9	11	Madrid	»
291	Gabriel García Asenjo.....	17 Octubre 1875.....	52	10	5	20	16	9	2	Madrid	»
292	Teodomiro Sánchez Llamusi.....	2 Febrero 1880.....	47	10	3	27	16	9	1	Barcelona	»
293	Juan Antonio Fernández Huerta.....	9 Abril 1883.....	44	10	3	27	16	9	3	Madrid	»
294	Eulogio Rodero Morales.....	29 Octubre 1883.....	44	10	3	»	16	9	6	Madrid	»
295	Francisco Hervera Guerrero.....	13 Junio 1878.....	49	9	2	2	14	9	16	Sevilla	»
296	Claudio Sanz Lapuerta.....	30 Octubre 1879.....	48	10	2	23	16	9	1	Barcelona	»
297	Jerónimo Fernández Pereira.....	28 Enero 1883.....	44	10	2	23	16	8	24	Madrid	»
298	Angel Muñoz Martínez.....	2 Octubre 1884.....	43	8	10	16	14	3	18	Oviedo	»

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Anexo único. — Página 366 18 Marzo 1928 Gaceta de Madrid — Núm. 78

	NÚMEROS	FECHA DEL NACIMIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES				
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA								
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días						
299	D. Julio de los Cobos Torres.....	8 Abril 1885.....	42	10	—	1	—	13	16	—	2	—	16	Barcelona.....	
300	Ricardo Rogelio Adrover Nos.....	14 Mayo 1884.....	43	10	—	1	—	24	16	—	2	—	21	Madrid.....	
301	Anrelio Criado Maldonado.....	10 Septiembre 1880.....	46	10	—	1	—	13	16	—	2	—	11	Madrid.....	
302	Domingo Peñaranda González.....	5 Mayo 1884.....	43	10	—	1	—	*	16	—	2	—	*	Madrid.....	
303	Miguel Lorenzo Rato.....	29 Septiembre 1881.....	46	10	—	1	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
304	Rosario Moré Lara.....	2 Abril 1879.....	48	10	—	1	—	24	18	—	5	—	*	Irún.....	
305	Francisco Garibaldi Gil.....	30 Julio 1861.....	40	9	—	11	—	27	16	—	2	—	16	Valencia.....	
306	Mahuel Pérez González.....	18 Octubre 1879.....	48	10	—	2	—	23	16	—	2	—	*	Barcelona.....	
307	Adolfo Santa María de Frutos.....	21 Agosto 1883.....	44	10	—	1	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
308	José Salgado Requejo.....	30 Noviembre 1884.....	43	9	—	11	—	21	16	—	2	—	29	Barcelona.....	
309	Antonio Nieto Paños.....	18 Junio 1876.....	52	9	—	11	—	29	17	—	11	—	21	Barcelona.....	
310	Manuel Parra Fernández Montes.....	7 Julio 1885.....	42	10	—	2	—	21	16	—	2	—	10	Barcelona.....	
311	Alejandro Mároto Serrano.....	29 Junio 1886.....	41	9	—	11	—	29	16	—	2	—	11	Madrid.....	
312	Emilio Machado Corral.....	27 Diciembre 1878.....	49	9	—	11	—	*	16	—	2	—	25	Madrid.....	
313	Pedro Duali Cruces.....	26 Abril 1880.....	44	9	—	11	—	20	16	—	2	—	1	Madrid.....	
314	Fernando Heredia Álvarez.....	2 Octubre 1883.....	44	9	—	10	—	21	16	—	2	—	4	Madrid.....	
315	Gregorio Rajal Novella.....	2 Diciembre 1884.....	43	9	—	10	—	31	16	—	2	—	*	Madrid.....	
316	Pedro Sellés Linares.....	6 Octubre 1882.....	45	9	—	9	—	7	16	—	2	—	20	Barcelona.....	
317	Luciano Rodríguez Corroto.....	8 Enero 1879.....	48	9	—	7	—	29	17	—	2	—	6	Barcelona.....	
318	Cesáreo Alonso Ruiz.....	25 Febrero 1883.....	44	9	—	8	—	*	16	—	2	—	16	Barcelona.....	
319	Isaías Torices Zaldívar.....	5 Julio 1884.....	43	9	—	6	—	10	16	—	2	—	*	Portugalete - San- turtze.....	
320	Joaquín Alamos Santaella.....	24 Octubre 1870.....	48	9	—	7	—	10	16	—	2	—	7	Málaga.....	
321	Juan Sanz Gómez.....	12 Marzo 1878.....	40	9	—	7	—	*	16	—	2	—	6	Irún.....	
322	José Rubio Navaró.....	17 Diciembre 1884.....	43	9	—	6	—	*	16	—	2	—	16	Madrid.....	
323	Valentín Domínguez Parra.....	14 Febrero 1886.....	41	9	—	6	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
324	Enrique Nieto Andrade.....	9 Noviembre 1882.....	45	9	—	5	—	14	16	—	2	—	11	Barcelona.....	
325	Eugenio Ranch Díaz.....	17 Marzo 1885.....	42	9	—	4	—	23	16	—	2	—	28	Barcelona.....	
326	Rafael Pascual Entrena García.....	6 Septiembre 1885.....	42	9	—	6	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
327	Isidoro Fernández Ruiz.....	1 Diciembre 1884.....	43	9	—	6	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
328	Angel Dupérier Díez.....	22 Febrero 1883.....	44	9	—	6	—	*	16	—	2	—	*	Madrid.....	
329	Juan Bartual Molina.....	29 Octubre 1879.....	48	9	—	6	—	10	17	—	11	—	23	Barcelona.....	
330	José Misa Gonde.....	12 Abril 1885.....	42	9	—	6	—	20	16	—	2	—	11	Madrid.....	
331	Miguel Moreno Garabán.....	24 Septiembre 1880.....	47	9	—	2	—	9	16	—	2	—	8	Madrid.....	
332	Manuel María Arrojo López.....	28 Diciembre 1893.....	44	9	—	2	—	7	16	—	2	—	4	Madrid.....	
333	Manuel García de la Camacha y López Coca.....	2 Octubre 1877.....	50	9	—	1	—	*	16	—	2	—	9	Madrid.....	
334	Nicolás Martín Gómez.....	8 Diciembre 1884.....	43	10	—	1	—	*	16	—	2	—	19	Valladolid.....	
335	Auspelío Martínez Sánchez.....	8 Julio 1886.....	41	9	—	2	—	6	16	—	2	—	11	Madrid.....	
336	Antonio de Selgas Muñoz.....	2 Julio 1886.....	41	9	—	2	—	10	16	—	2	—	11	Madrid.....	
337	Julio del Campo Carranza.....	27 Mayo 1884.....	43	8	—	10	—	21	16	—	2	—	1	Pasajes-Rentería.....	
338	Juan Jiménez Molina.....	6 Octubre 1885.....	42	8	—	11	—	14	16	—	2	—	22	Madrid.....	
339	Francisco García Rodrigo Vázquez.....	1 Marzo 1882.....	46	8	—	9	—	21	16	—	2	—	19	Madrid.....	
340	Jesús Lois García.....	20 Enero 1879.....	48	8	—	9	—	14	16	—	2	—	20	La Coruña.....	
341	José Villabona Lorenzo.....	5 Enero 1883.....	44	8	—	8	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
342	Antonio Gascón Martínez.....	22 Abril 1878.....	48	8	—	8	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
343	Manuel Moraga Valenzuela.....	30 Marzo 1886.....	41	8	—	8	—	*	16	—	2	—	4	Madrid.....	
344	Rafael Rodríguez Jiménez.....	21 Octubre 1882.....	45	4	—	9	—	22	12	—	10	—	20	Excedente.....	
345	David Arroyo Noguero.....	6 Octubre 1882.....	45	8	—	7	—	*	16	—	2	—	11	Madrid.....	
346	Manuel Martín Erades.....	5 Marzo 1884.....	43	8	—	7	—	26	17	—	4	—	3	Madrid.....	
347	Rafael Zugasti Palomar.....	25 Octubre 1884.....	43	8	—	6	—	0	16	—	2	—	11	Sevilla.....	
348	Joaquín Herrero Salamanca.....	16 Agosto 1884.....	43	8	—	7	—	*	16	—	2	—	10	Gallarta.....	
349	Mariano Gutiérrez Santa María.....	8 Diciembre 1884.....	43	8	—	4	—	28	16	—	2	—	*	Port-Bou.....	
350	Silverio Lucas Cónesa.....	7 Octubre 1884.....	43	11	—	10	—	18	16	—	2	—	*	Barcelona.....	

Real orden de 30 de Octubre de 1922.

351	Ernesto González Cabanillas.....	2 Julio 1899.....	58	5	1	21	23	3	6
352	José Remolales Romero.....	7 Julio 1885.....	49	7	1	16	15	8	17
353	Santiago Barralío Benavides.....	19 Diciembre 1885...	49	9	1	22	18	8	9
354	José Dabán Martín.....	15 Septiembre 1879...	48	3	5	7	10	9	11
355	Félix García Fernández.....	1 Abril 1879.....	48	5	5	7	18	10	11
356	Ramón Martínez de Cárdenas.....	23 Marzo 1884.....	43	3	6	7	15	6	1
357	Ángel Aragonés Herrera.....	3 Julio 1884.....	43	3	5	7	18	8	26
358	León Jesús Galván de Lucas.....	28 Junio 1879.....	43	8	5	7	18	8	3
359	Agustín Delgado Espeso.....	6 Mayo 1883.....	44	8	5	7	18	9	18
360	José Flores Lacaba.....	19 Marzo 1875.....	52	8	5	7	18	9	6
361	Bernardino Villarrubia Díaz-Martín.....	2 Octubre 1888.....	42	8	5	7	18	9	2
362	Alfredo Medel Asensi.....	4 Septiembre 1870...	57	8	5	7	18	9	11
363	Julio Padillo Obacón.....	18 Julio 1886.....	41	8	5	7	8	11	11
364	Domingo Vicente Hita.....	18 Agosto 1883.....	44	8	5	7	16	7	7
365	Gregorio Lafuente Paláu.....	6 Noviembre 1881...	46	8	5	7	18	7	7
366	Luis Pérez y Nogués.....	1 Octubre 1875.....	52	8	5	7	18	7	7
367	Antonio Jimeno López.....	15 Noviembre 1883...	44	8	5	7	17	6	19
368	Carlos Ballesteros Marín-Baldo.....	29 Enero 1880.....	47	8	5	7	16	5	26
369	Eduardo Tarodo Bonilla.....	18 Octubre 1886.....	41	8	5	7	16	6	19
370	Salvador Rodríguez Fernández-Secano.....	19 Noviembre 1877...	50	8	5	7	16	5	26
371	José Castro Arnés.....	8 Septiembre 1876...	51	8	5	7	18	5	16
372	Salvador Jiménez Ruiz.....	18 Noviembre 1880...	47	7	1	21	18	9	3
373	Blas Sotés Izquierdo.....	7 Mayo 1882.....	45	8	5	7	16	8	24
374	Buenaventura González Noriega.....	14 Julio 1875.....	52	8	5	7	16	8	20
375	Julio Andrés Farrer.....	20 Mayo 1884.....	43	8	5	7	18	10	24
376	Gumersindo Moreno de la Fuente.....	18 Enero 1880.....	47	8	5	7	18	1	16
377	Mariano Fernández y Fernández.....	8 Enero 1886.....	41	8	5	11	16	8	10
378	Eleuterio Jimeno Jimeno.....	20 Febrero 1881.....	46	8	5	7	16	7	24
379	Alejandro Pareja Jiménez.....	18 Febrero 1884.....	43	8	5	7	16	1	28
380	Gregorio Sánchez Isasía.....	12 Marzo 1880.....	47	8	5	7	16	1	11
381	Leopoldo Alonso de la Viuda.....	15 Noviembre 1875...	52	8	5	7	21	2	10
382	José Méndez Arango.....	28 Marzo 1882.....	45	8	5	7	16	1	21
383	Francisco Cruz Galán.....	2 Septiembre 1883...	44	8	5	7	16	7	15
384	Tomás Fernández Gómez.....	23 Noviembre 1884...	43	8	5	7	15	11	23
385	Tomás Cigüela Aznar.....	17 Abril 1886.....	41	8	5	7	15	11	16
386	Luis Rey Montero.....	29 Octubre 1885.....	42	8	5	7	15	10	24
387	Enrique Octavio de Toledo y Sánchez-Luna.....	23 Julio 1876.....	51	8	5	7	19	8	16
388	Luis Bautista Arias.....	18 Diciembre 1882...	45	7	2	27	14	6	17
389	Marcelo de la Fuente Zarzuelo.....	16 Enero 1885.....	42	8	5	7	15	8	12
390	Casimiro Serra y Comas.....	15 Junio 1875.....	52	8	5	7	16	8	20
391	José Alonso Vidal.....	2 Mayo 1876.....	51	8	5	7	18	2	13
392	Daniel García Murga.....	19 Diciembre 1879...	48	8	5	7	16	7	11
393	Juan Miguel Barahona Prieto.....	29 Noviembre 1884...	43	8	5	7	15	6	27
394	Alfredo Miralles Asensi.....	22 Marzo 1882.....	45	8	5	7	15	5	18
395	Maximiliano Casero Huéslamo.....	4 Mayo 1882.....	45	8	5	7	15	6	7
396	José Márquez Cárdenas.....	1 Marzo 1880.....	47	8	5	18	7	10	19
397	Carlos Tolsa Gil.....	14 Mayo 1885.....	42	7	4	7	14	4	4
398	Enrique Verdú y García.....	8 Agosto 1875.....	52	8	5	7	15	5	21
399	Francisco Sánchez-Real y Sanz.....	2 Abril 1885.....	42	8	5	7	15	5	25
400	Manuel García Pardo.....	13 Junio 1878.....	49	8	5	7	15	5	15
401	Alfredo Bona Bastante.....	30 Enero 1879.....	48	8	5	7	15	2	7
402	Enrique Gomar Pastor.....	20 Octubre 1887.....	40	8	5	7	16	1	27
403	José Mancebo Martínez de la Junquera.....	9 Julio 1886.....	41	8	5	7	15	2	7
404	Rafael Salazar Cervantes.....	26 Abril 1883.....	44	8	5	7	15	7	14
405	José Castillo Vinnaches.....	24 Octubre 1881.....	40	8	5	7	16	7	7
406	Joaquín Muñoz Gómez.....	15 Mayo 1885.....	42	8	5	7	19	5	1
407	Inocencio Hernández Alonso.....	28 Diciembre 1884...	43	8	5	7	15	7	5
408	Próspero Antonio Sáiz y Herráiz.....	27 Julio 1884.....	43	8	5	7	14	8	14
409	Vicente Camiñas Fernández.....	13 Agosto 1883.....	44	8	5	7	18	10	10
410	José Villalba Cases.....	18 Enero 1876.....	51	8	5	7	14	8	26
411	Mariano Granado Blanco.....	5 Agosto 1882.....	45	8	5	7	14	8	7

Barcelona	Valencia	La Coruña	Madrid	Barcelona	Barcelona	Marruecos	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Barcelona	Excedente	Barcelona	Vizcaya	Madrid	Medina del Campo	Madrid	Madrid	Barcelona	Barcelona	Barcelona	Cádiz	Barcelona	Barcelona	Zamora	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Madrid	Gijón	Madrid	Madrid	Lumbrales	Madrid	Madrid	Barcelona	Palencia	Barcelona	Albacete	Aleazar	Barcelona	Madrid	Madrid	Barcelona	Barcelona	Almería	Vizcaya	Madrid	Santiago	Vizcaya	Madrid
-----------	----------	-----------	--------	-----------	-----------	-----------	--------	--------	--------	--------	-----------	-----------	-----------	---------	--------	------------------	--------	--------	-----------	-----------	-----------	-------	-----------	-----------	--------	--------	--------	--------	--------	--------	-------	--------	--------	-----------	--------	--------	-----------	----------	-----------	----------	---------	-----------	--------	--------	-----------	-----------	---------	---------	--------	----------	---------	--------

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Real orden de 20 de Octubre de 1923.

Número de orden.	NOMBRES	FECHA DEL NACIMIENTO	ANOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES			
				TOTAL EN LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA							
				Años	Meses	Días	Años	Meses	Días					
412	D. Juan Fernández Bermejo.....	26 Junio 1885.....	42	8	—	5	—	14	—	6	—	10	Madrid	»
413	Gonzalo Castelló Rodríguez.....	17 Noviembre 1883...	44	8	—	5	—	14	—	5	—	10	Barcelona	
414	Gonzalo de Benavent Camps.....	10 Noviembre 1880...	47	8	—	5	—	14	—	6	—	»	Barcelona	
415	José Cervera Quijano.....	16 Agosto 1884.....	43	8	—	5	—	14	—	4	—	8	Fuentes de Oñoro.	
416	José Cabredo y Sáenz de Viguera.....	16 Abril 1880.....	47	8	—	5	—	14	—	4	—	27	Vizcaya	
417	Juan José Cuesta García.....	24 Abril 1886.....	41	8	—	5	—	14	—	4	—	9	Guipúzcoa	
418	Francisco Borenguer y Martínez Fortún.....	1 Febrero 1885.....	42	8	—	2	—	14	—	4	—	»	Vizcaya	
419	José Cabrero Rubio.....	8 Mayo 1881.....	46	8	—	2	—	14	—	4	—	24	Santander	
420	Pastor Barros González.....	1 Noviembre 1875...	52	8	—	2	—	14	—	4	—	»	Vizcaya	
421	Ramón Martín Ortiz.....	3 Septiembre 1879...	48	8	—	»	—	14	—	4	—	9	Segovia	
422	Francisco López Iriarte.....	16 Junio 1880.....	47	8	—	»	—	17	—	»	—	»	Granada	
423	Ramón Ballesteros Toral.....	20 Febrero 1868.....	59	6	—	8	—	15	—	8	—	8	Madrid	
424	José Gomáriz Aguilar.....	28 Junio 1883.....	44	7	—	11	—	16	—	11	—	17	Madrid	
425	Juan Manuel Blasco Torres.....	27 Septiembre 1879...	48	7	—	11	—	16	—	11	—	17	Barcelona	
426	Rafael Mula Navarro.....	2 Noviembre 1887...	40	7	—	11	—	16	—	11	—	14	Madrid	
427	Antonio Fernández Trujillo.....	10 Diciembre 1876...	51	8	—	5	—	14	—	3	—	18	Barcelona	
428	Federico García Gómez.....	1 Marzo 1885.....	42	7	—	11	—	16	—	11	—	13	Madrid	
429	Pedro Martín Rodríguez.....	27 Abril 1884.....	43	7	—	11	—	16	—	11	—	10	Barcelona	
430	Angel García Ocaña Martín.....	1 Marzo 1885.....	42	7	—	9	—	16	—	11	—	8	Barcelona	
431	Benjamín Soriano Pelayo.....	31 Marzo 1887.....	40	7	—	9	—	16	—	11	—	8	Madrid	
432	Antonio Sánchez Gijón.....	14 Diciembre 1886...	41	7	—	9	—	16	—	11	—	6	Marruecos	
433	Rafael de Pablo Barrancos.....	24 Octubre 1868.....	59	7	—	9	—	16	—	11	—	3	Guipúzcoa	
434	Sebastián Alcalde Martínez.....	20 Enero 1886.....	41	7	—	9	—	16	—	11	—	3	Barcelona	
435	Calixto Rico Parada.....	29 Octubre 1888.....	39	7	—	9	—	12	—	11	—	22	Barcelona	
436	José García Díaz.....	8 Octubre 1889.....	38	7	—	9	—	12	—	11	—	»	Lorca	
437	Julián Cerrada Bielinski.....	29 Noviembre 1880...	47	7	—	9	—	12	—	10	—	25	Barcelona	
438	Emilio Griffiths Navarro.....	21 Octubre 1889.....	38	6	—	7	—	11	—	9	—	17	Madrid	
439	Máximo Domínguez González.....	8 Julio 1879.....	48	6	—	7	—	11	—	9	—	13	Madrid	
440	Carlos García de Castro y Aguirre.....	3 Enero 1884.....	43	7	—	9	—	13	—	1	—	29	Barcelona	
441	Luis Quintana Retana.....	7 Julio 1886.....	41	7	—	9	—	12	—	11	—	10	Madrid	
442	José Díaz Gómez.....	5 Septiembre 1887...	40	7	—	9	—	12	—	11	—	»	Barcelona	
443	Pablo Irueste de Diego.....	3 Agosto 1890.....	37	3	—	»	—	8	—	2	—	12	Excedente	
444	Rafael Aranda Pérez.....	31 Diciembre 1881...	46	7	—	9	—	12	—	10	—	24	Sevilla	
445	Ovidio Rubio Gómez.....	21 Febrero 1888.....	39	7	—	9	—	12	—	10	—	23	Madrid	
446	Emeterio Albach y Mauricio.....	12 Junio 1890.....	37	7	—	9	—	12	—	10	—	24	Madrid	
447	Francisco García y García.....	19 Agosto 1888.....	39	7	—	8	—	12	—	10	—	2	Excedente	
448	José Tricaz Girao.....	8 Febrero 1890.....	37	7	—	9	—	12	—	11	—	»	Madrid	
449	Bernardo González Martínez.....	22 Agosto 1882.....	45	7	—	9	—	12	—	10	—	23	Madrid	
450	Ismael Bofarull de Aloy.....	1 Noviembre 1880...	47	7	—	9	—	12	—	11	—	1	Barcelona	
451	José Antonio García García.....	13 Junio 1887.....	40	7	—	9	—	12	—	11	—	22	Málaga	
452	Rafael Bas Sánchez.....	18 Agosto 1890.....	37	7	—	9	—	12	—	11	—	22	Almería	
453	Alberto Suárez Figueroa Cazeñas.....	17 Octubre 1890.....	37	7	—	9	—	12	—	10	—	23	Barcelona	
454	Evaristo Peña Velasco.....	4 Mayo 1886.....	41	7	—	9	—	12	—	10	—	24	Oviedo	
455	Miguel Cano Alarcón.....	5 Marzo 1886.....	41	7	—	9	—	12	—	10	—	10	Murcia	
456	Fernando Avila González.....	11 Diciembre 1887...	40	7	—	9	—	12	—	11	—	10	Ceuta	
457	Rafael Astray Mato.....	14 Febrero 1883.....	44	7	—	9	—	12	—	10	—	23	La Coruña.....	
458	José Martínez de Céspedes Nicoll.....	11 Agosto 1885.....	42	7	—	9	—	12	—	11	—	»	Madrid	
459	Francisco Agustín y Martínez Gamboa.....	26 Septiembre 1883...	44	7	—	9	—	12	—	11	—	»	Madrid	
460	Eduardo Serrano Baena.....	20 Diciembre 1889...	38	7	—	9	—	12	—	10	—	24	Madrid	
461	Darío Rodríguez Fernández.....	4 Diciembre 1886.....	41	7	—	9	—	12	—	10	—	24	Barcelona	
462	Francisco Ortiz Martínez.....	10 Diciembre 1889...	38	7	—	9	—	11	—	8	—	16	Elbar	
463	Francisco Abad Obacón.....	21 Julio 1886.....	41	7	—	9	—	12	—	11	—	22	Madrid	

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

Real orden de 30 de Octubre de 1923.

NÚMERO DE ORDEN	NOMBRES	FECHA DEL NAQUIENTO	AÑOS de edad	TIEMPO EFECTIVO DE SERVICIO						DESTINOS	OBSERVACIONES
				TOTAL POR LA CLASE			TOTAL EN LA POLICIA				
				no.	Meses	Días	AÑOS	Meses	Días		
523	D. Antonio M. Salvadores del Campo.....	7 Noviembre 1885....	42	7	9	28	12	8	28	Astorga	
524	Enrique Bajuelo Guzmán.....	30 Junio 1882.....	45	7	9	4	12	5	4	Barcelona	
525	Paulino López Rodeño.....	1 Enero 1830.....	47	7	9	2	19	5	2	Valencia	
526	Francisco Olarte Trespaderne.....	6 Noviembre 1870....	48	7	9	5	21	2	5	Madrid	
527	Joaquín Moreno Miguel.....	28 Abril 1870.....	57	7	9	11	18	10	11	Gijón	
528	Mariano Encinas de Prado.....	2 Octubre 1831.....	46	7	9	22	18	4	22	Madrid	
529	Andrés Fernández Bemibre.....	22 Marzo 1834.....	43	7	9	9	12	3	9	Zaragoza	
530	Antonio Rosales Frías.....	26 Junio 1877.....	50	7	9	2	12	4	2	Madrid	
531	Rafael Onrubia Silvestre.....	12 Febrero 1889.....	38	7	9	15	12	9	15	Barcelona	
532	Tadeo Matéu Arborea.....	21 Febrero 1886.....	41	7	9	18	12	2	18	Barcelona	
533	Ramón Batés Checa.....	28 Julio 1885.....	42	7	9	2	12	4	2	Málaga	
534	Angel Sánchez Gómez.....	30 Marzo 1885.....	42	7	9	27	18	11	27	Salamanca	
535	Luis Gutiérrez Sanz.....	4 Septiembre 1878....	40	7	9	27	21	2	27	Madrid	
536	Sebastián Sanguino Caballero.....	15 Julio 1877.....	50	7	9	27	19	6	27	Madrid	
537	Eustaquio Paul Salameiro.....	27 Octubre 1875.....	52	7	9	24	19	4	24	Huesca	
538	Antonio González Oeste.....	6 Diciembre 1887.....	40	7	9	7	12	2	7	Córdoba	
539	Vicente Camarero Contreras.....	5 Diciembre 1881.....	46	7	9	7	12	2	7	Madrid	
540	León Torres Novella.....	4 Marzo 1878.....	49	7	9	1	20	5	1	Vizcaya	
541	Bias Herráiz Carrero.....	3 Febrero 1883.....	44	7	9	9	13	2	9	Madrid	
542	Atilano Corrales Labrador.....	6 Mayo 1885.....	42	7	9	20	18	10	20	Barcelona	
543	Antonio Caro de la Fuente.....	24 Febrero 1893.....	34	7	9	10	10	6	10	Madrid	
544	Baldomero Alonso Incógnito.....	20 Febrero 1885.....	42	7	9	20	10	5	20	Madrid	
545	Agustín María Ripoll Urdapilleta.....	11 Abril 1893.....	34	7	9	4	9	0	4	Madrid	
546	Luis Caro Castro.....	23 Enero 1893.....	34	7	9	4	11	4	4	Madrid	
547	Bias Asensj Ibáñez.....	6 Junio 1887.....	40	7	9	14	10	5	14	Alicante	
548	Rafael Molina Morales.....	2 Enero 1883.....	44	7	9	2	11	4	2	Madrid	
549	Antonio Tajuelo Barejón.....	17 Abril 1892.....	35	1	11	22	4	8	8	Excedente	Real orden de 30 de O-
550	Inocencio Sentis Melendo.....	28 Diciembre 1888.....	42	7	9	14	10	5	14	Barcelona	tubre de 1923.
551	Felipe Maza Muro.....	4 Marzo 1892.....	35	7	9	13	11	4	13	Madrid	
552	Tomás García-Consuegra Vergara.....	5 Diciembre 1892.....	35	7	9	10	10	6	10	Madrid	
553	Luis Errazquin Ibarra.....	20 Febrero 1890.....	37	7	9	13	10	5	13	Ciudad Real.....	
554	Santiago Blasco Martín.....	26 Julio 1892.....	35	7	9	20	10	5	20	Madrid	
555	Manuel Buira Garrote.....	24 Mayo 1887.....	40	7	9	28	10	5	28	Barcelona	
556	Casimiro Pérez Carretero.....	27 Julio 1888.....	39	7	9	22	10	5	22	Valladolid	
557	José Pérez Fernández.....	14 Septiembre 1891....	36	7	9	16	10	5	16	Málaga	
558	José López Fernández.....	19 Agosto 1893.....	34	7	9	4	10	2	4	Vigo	
559	Antonio Nieto Got.....	15 Marzo 1888.....	39	7	9	10	10	4	10	Madrid	
560	Máximo Ortega Casas.....	13 Noviembre 1886....	41	7	9	21	19	5	21	Barcelona	
561	Antonio Hernández Moreno.....	4 Enero 1893.....	34	7	9	20	10	5	20	Madrid	
562	Mariano Utrilla Hernández.....	2 Septiembre 1885....	42	7	9	10	10	5	10	Madrid	
563	Victor Candevilla Gorrindo.....	28 Junio 1884.....	43	7	9	21	10	5	21	Valladolid	
564	Antonio López Fontanals.....	17 Diciembre 1890....	37	7	9	15	10	5	15	Huesca	
565	Antonio Burgos Gil.....	23 Abril 1886.....	42	7	9	21	11	4	21	Madrid	
566	Pedro Landa Gómez.....	7 Junio 1886.....	41	7	9	15	10	5	15	Barcelona	
567	Antonio Gil Varela.....	14 Noviembre 1890....	37	4	5	24	7	2	20	Valencia	
568	José Varea de Pineda.....	7 Febrero 1892.....	35	7	9	29	10	4	29	Madrid	
569	José Abello Drets.....	9 Mayo 1890.....	37	7	9	15	10	5	15	Zaragoza	
570	Félix Andrade Orejuela.....	8 Diciembre 1890....	37	7	9	18	10	5	18	Madrid	
571	Justo Martínez Peblador.....	28 Marzo 1883.....	44	7	9	2	10	6	2	Madrid	
572	Tomás Abarrátegui Santa.....	18 Septiembre 1882....	45	7	9	19	10	5	19	Madrid	
573	Adolfo del Rey Dotar.....	14 Septiembre 1888....	39	7	9	15	10	5	15	Barcelona	
574	Enrique Núñez Sánchez.....	28 Agosto 1887.....	40	6	5	24	9	2	18	Madrid	
575	Eugenio Escribano Martínez.....	28 Diciembre 1888....	39	7	9	2	10	6	2	Madrid	

576	Fernando Carranza Gómez.....	30 Agosto 1889.....	38	7	—	9	—	23	Barcelona	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
577	Juan Valencia Martínez.....	29 Agosto 1882.....	45	7	—	9	—	18	Madrid	
578	Mariano Martín Jiménez.....	19 Agosto 1892.....	35	7	—	9	—	10	Barcelona	
579	Rafael de la Plaza Roncero.....	27 Octubre 1889.....	38	7	—	9	—	10	Madrid	
580	Mariano Herrera Morales.....	27 Diciembre 1889.....	38	7	—	9	—	10	Madrid	
581	Evaristo Ruiz Zorrilla Sánchez.....	19 Enero 1885.....	42	7	—	9	—	11	Madrid	
582	Ildefonso Marco Luna.....	29 Abril 1882.....	45	4	—	6	—	7	Excedente	
583	Manuel Escalona Ramón.....	30 Septiembre 1883.....	39	7	—	9	—	10	Madrid	
584	Eugenio Jouve Molines.....	28 Agosto 1882.....	45	4	—	6	—	7	Madrid	
585	Angel Martín Alvarez.....	26 Diciembre 1890.....	37	6	—	5	—	9	Málaga	
586	Enrique Fontana Bernabéu.....	9 Julio 1888.....	39	7	—	9	—	10	Madrid	
587	Antonio Nogales de la Gala.....	10 Febrero 1882.....	45	7	—	9	—	9	Madrid	
588	Teodosio Gómez Sobrino.....	11 Enero 1890.....	37	7	—	9	—	11	Vizcaya	
589	Mariano García Puente-Marco.....	1 Julio 1888.....	39	7	—	9	—	10	Madrid	
590	Juan Pablo de Guinea Sata.....	26 Junio 1890.....	37	7	—	9	—	9	Madrid	
591	José García Lanzas.....	13 Febrero 1892.....	35	7	—	9	—	19	Vizcaya	
592	Teodoro Tendero Ruiz.....	8 Noviembre 1879.....	48	7	—	9	—	10	Logroño	
593	Juan Federico Jiménez González.....	6 Mayo 1884.....	43	7	—	9	—	10	Barcelona	
594	Juan de la Torre Domenech.....	24 Mayo 1888.....	39	7	—	9	—	10	Barcelona	
595	Eduardo Quintela Bóveda.....	5 Julio 1891.....	36	7	—	9	—	9	Excedente	
596	Miguel Gutiérrez Villalobos.....	16 Abril 1886.....	41	6	—	11	—	9	Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
597	Luis Fernández Gausi.....	5 Septiembre 1890.....	37	7	—	9	—	10	Madrid	
598	Enrique Vega Salmerón.....	8 Noviembre 1884.....	43	7	—	9	—	11	Madrid	
599	Antonio Valdelomar Aguilar.....	24 Septiembre 1888.....	39	2	—	5	—	4	Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
600	Juan José Lanceyro Rodríguez.....	3 Mayo 1889.....	38	7	—	9	—	10	Madrid	
601	Onofre Nayarro Beltrá.....	28 Febrero 1885.....	42	7	—	9	—	9	Madrid	
602	Juan Domínguez Márquez.....	12 Mayo 1889.....	38	7	—	9	—	9	Madrid	
603	Tomás Fernández-Cuevas Oria.....	28 Octubre 1884.....	43	7	—	9	—	10	Baracaldo	
604	Angel Rodríguez Blázquez.....	14 Marzo 1883.....	44	7	—	9	—	9	Madrid	
605	Carlos Pérez Rotaecho.....	29 Agosto 1888.....	39	7	—	9	—	9	Barcelona	
606	César de Agüero Franco.....	6 Septiembre 1891.....	36	7	—	9	—	9	Madrid	
607	José Rodríguez Santos-Cortés.....	27 Mayo 1891.....	36	7	—	9	—	9	Mérida	
608	Enrique Sánchez Valdés.....	28 Enero 1888.....	39	7	—	9	—	10	Madrid	
609	Esteban Navarro García.....	28 Diciembre 1891.....	36	7	—	9	—	9	Barcelona	
610	Francisco Cortés y Viñes.....	13 Diciembre 1887.....	40	6	—	4	—	8	Barcelona	
611	Joaquín Caruncho Astray.....	6 Abril 1892.....	35	7	—	9	—	9	Madrid	
612	Luis Arnauda Herrera.....	16 Mayo 1892.....	35	7	—	9	—	9	Línea de la Concepción	
613	Juan Manuel Meana López.....	7 Febrero 1892.....	35	5	—	6	—	7	Madrid	
614	José Antonio Rodríguez Priego.....	21 Marzo 1889.....	38	5	—	1	—	7	Excedente	Real orden de 30 de Octubre de 1923.
615	Máximo Palmador Frutos.....	18 Noviembre 1890.....	37	7	—	9	—	9	Madrid	
616	Manuel Monterde López-Casero.....	22 Julio 1893.....	34	7	—	9	—	9	Manzanares	
617	José Fernández Peña.....	13 Junio 1889.....	38	7	—	9	—	9	Madrid	
618	Juan de Dios Ramón Barrera.....	6 Diciembre 1888.....	44	7	—	9	—	9	Madrid	
619	Fernando V. de Blas Sobrino.....	5 Marzo 1890.....	37	7	—	9	—	9	Madrid	
620	Francisco Ruz Reyes.....	28 Noviembre 1891.....	38	7	—	9	—	9	Málaga	
621	Salvador Fernández Contreras.....	8 Junio 1888.....	39	7	—	9	—	11	Barcelona	
622	Juan de la Mota Porto.....	16 Enero 1884.....	43	7	—	9	—	17	Lugo	
623	Joaquín Ortiz de Zárate González Regueral.....	18 Noviembre 1882.....	45	7	—	9	—	9	Barcelona	
624	Luis Calvo Salinas.....	31 Mayo 1891.....	36	7	—	9	—	9	Madrid	
625	Juan Mengual Ortola.....	6 Febrero 1888.....	39	7	—	9	—	9	Madrid	
626	José Garduño Pérez.....	28 Octubre 1887.....	40	7	—	9	—	9	Madrid	
627	Félix Pérez Romero.....	20 Noviembre 1890.....	37	7	—	9	—	9	Madrid	
628	Esteban Martín Lozano.....	31 Mayo 1893.....	34	7	—	9	—	11	Alava	
629	Jullán Hurtado Tajadura.....	11 Mayo 1893.....	34	7	—	9	—	9	Madrid	
630	Ramón Lozano Verdaguer.....	11 Febrero 1888.....	39	7	—	9	—	9	Madrid	
631	Pedro Sasot Cáceres.....	28 Noviembre 1889.....	38	7	—	9	—	11	Madrid	
632	Ismael Bas Ballester.....	25 Noviembre 1889.....	38	7	—	9	—	11	Zaragoza	
633	Alfonso González Sans.....	4 Marzo 1889.....	38	7	—	9	—	9	Madrid	

ción de Castellón de la Plana, o conducidos a las cárceles de dicha ciudad, como presos provisionalmente, dentro del improrrogable término de diez días, al objeto de serles notificada la prisión decretada en la expresada causa que se les sigue, con la prevención de que si no comparecen ni son presentados o habidos, serán declarados rebeldes y les parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo a la ley.

2586

2.112

CRUZ MOLINA, Antonio de la; natural de Eciija, de estado casado, profesión lotero, de cuarenta y dos años, domiciliado últimamente en Antequera; procesado por el delito de hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Archidona, para responder de los cargos que le aparecen en la causa número 92 de 1927 y ser emplazado en la misma,

2623

2.113

ESPIÑO AMIL, Antonio; hijo de Manuel y de Benita, de veintitrés años, natural y vecino de Fiestras, alto, de ojos azules, nariz y boca regulares, pelo castaño, buen color, usa bigote castaño claro, tiene una cicatriz en la parte izquierda del cuello que le alcanza hasta el mentón y viste a uso del país; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de Instrucción de Lalín, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2636

2.114

ESPIÑO AMIL, Eulogio; de diez y seis años, hijo de Manuel y de Benita, natural y vecino de Fiestras, pequeño, de ojos pardos, nariz y boca regulares, pelo castaño, color moreno, que viste a uso del país; procesado en causa por disparo y lesiones; comparecerá en el Juzgado de Lalín, a constituirse en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2637

2.115

FERNANDEZ LOPEZ, Eulogio; de veintinueve años de edad, viudo, perito mecánico electricista, hijo de José y de María, natural de Valladolid, vecino de Irún, con última residencia accidental en Castejón de Navarra, procesado en causa número 121 de 1927, sobre estafa, que se le sigue en el Juzgado de Instrucción de Tudela, como comprendido en el número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá ante expresado Juzgado, en término de diez días para constituirse en prisión en la cárcel de Tudela y recibirle declaración indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde, parándole el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2650

2.116

GASTAMINZA OTEGRI, Lorenzo; hijo de José y de Micaela, de treinta y seis años, natural de Olazaguitia, Pamplona-Navarra, de estado soltero, profesión jornalero, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Marina, número 68, 4.º, 2.º; procesado en causa número 235 de 1927, sobre lesiones; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Universidad, de Barcelona, Secretaría de D. Rafael Clavería, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2583

2.117

GIMENO ANTONIO, Angel; natural de Ayllón, Segovia, hijo de Inocente y Celestina, de treinta y dos años de edad, soltero, repartidor de vinos, domiciliado últimamente en calle de Francos Rodríguez, número 9; procesado en causa por hurto número 312 de 1927; comparecerá dentro del término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Chamberí, Madrid, Secretaría de D. Antonio Sánchez Martínez, para notificarle el auto dictado en el día de hoy, decretando su prisión y llevar a efecto la misma en la Cárcel Celular, apercibido que de no verificarlo será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar.

2615

2.118

GOMEZ, Benito; natural de Gnaves, provincia de Braganza, Portugal, de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Adoración y de padre desconocido, se dice anda con unos columpios, domiciliado últimamente en Gijón; procesado por estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Oriente, de Gijón para constituirse en prisión decretada por la Audiencia provincial de Oviedo.

2633

2.119

GONZALEZ GAVINA, José; hijo de Daniel y de Dolores, de veintinueve a treinta años, domiciliado últimamente en Cádiz; procesado por estafa en sumario número 90 de 1927; comparecerá en término de diez días ante la Cárcel de dicha capital para que se constituya en prisión, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2627

2.120

LOPEZ GARCIA, Emilio; natural de Alcalá de Henares, Madrid, de estado casado, profesión propietario, de sesenta y ocho años, domiciliado últimamente en Madrid, plaza de Celenque, núm. 1, Pensión Génova; procesado por estafa en sumario número 69 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro de

esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López de Pando, con el fin de responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2612

2.121

MARTIN GARCIA, Juan; hijo de Diego y de Catalina, de veintisiete años de edad, estado casado, profesión jornalero, natural de Orofava y vecino de Las Palmas; comparecerá ante el Juez de Instrucción del distrito de Triana, Canarias, dentro del término de diez días, con objeto de ingresar en las cárceles del partido, apercibido de que en otro caso será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiere lugar con arreglo al número 1.º del artículo 335 de la ley de Enjuiciamiento criminal, pues así se halla dispuesto en la causa número 275 de 1927.

2638

2.122

MARTINEZ NUNEZ, Ambrosio; vecino de Aguilas, domiciliado últimamente en Aguilas, Madrid y Barcelona, calle de Duque de Medinaceli, número 31, natural de Cuevas; procesado en causa por el delito de estafa número 318 de 1926; comparecerá ante el Juzgado de Instrucción del distrito de Campillo, de Granada, plaza Nueva, número 30, en el término de diez días, a responder de los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si no lo verifica.

2634

2.123

MASEDA NAVARRO, Vicente; hijo de Manuel y de Cayetana, natural y vecino de Madrid, de estado soltero, profesión fundidor, de cuarenta y dos años de edad, domiciliado últimamente en la calle del Espino, número 4, bajo, casa de dormir; procesado por hurto, sumario número 154 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para cumplir un acuerdo de la Superioridad, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde e incurrir en las demás responsabilidades legales.

2608

2.124

MIALET ORCA, Juan; natural de Pueblo Nuevo (Barcelona), de estado soltero, profesión jornalero, de veintidós años de edad, hijo de Pablo y de Carmen, domiciliado últimamente en Sabadell, procesado por hurto, sumario número 39 de 1926; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de Instrucción de Sabadell, para constituirse en prisión que le ha sido decretada en

méritos del expresado sumario, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si deja de verificarlo.

2646

2.125

MOLINA DE LA TORRE, Miguel; hijo de Manuel y de Misericordia, de treinta y ocho años de edad, natural y vecino de Torreperogil, domiciliado últimamente en Navas de San Juan y cuyo actual paradero se desconoce, soltero, recovero, con instrucción y sin antecedentes, procesado en sumario número 203 de 1927, sobre tenencia de armas; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Ubeda, para constituirse en prisión, por hallarse comprendido en el caso del número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal, apercibido que de no comparecer será declarado rebelde y le parará el perjuicio a que hubiera lugar con arreglo a la ley.

2651

2.126

N., Carmen, de unos treinta y ocho años de edad, profesión sirvienta, de mediana estatura, delgada, morena, picada de viruelas, pelo peinado hacia atrás, viste falda oscura y blusa oscura con pintas blancas, toquilla de pelo color negro; domiciliada últimamente en Madrid, calle de Latoneros, número 2, piso segundo; procesada por hurto en sumario número 61 de 1928; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del Distrito del Centro, de esta Corte y Secretaría del Licenciado D. Rafael López Pando, con objeto de responder a los cargos que la resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarada rebelde y pararla el perjuicio a que hubiere lugar.

2611

2.127

NAVARRO SANCHE, Félix, (a) "Borrégo", natural de Camarillas (Teruel), de estado casado, profesión pastor, de treinta y seis años de edad, domiciliado últimamente en Camarillas y Mezquita, procesado por estafas en causa número 5 de 1928, para que comparezca en el término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Chiva, a fin de constituirse en prisión, notificarle el auto procesamiento y recibirle indagatoria, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2630

2.128

PENAS, José; de dieciocho años de edad, hijo de Camila, natural y vecino de Borrajeiros, bien parecido, con poca barba, calza zuecos, viste pantalón de pana usado, camisa blanca con rayas verdes; procesado en sumario sobre homicidio;

comparecerá en el Juzgado de instrucción de Lalín a constituirse en prisión y responder de los cargos que se le hacen.

2635

2.129

QUIROS ESTURILL, Enrique; hijo de Francisco y de Concepción, natural y vecino de Barcelona, de estado soltero, profesión mecánico, de diez y ocho años, que también es conocido por el nombre de Ricardo Llopis García; procesado en causa número 728 de 1927, sobre hurto; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Concepción, de Barcelona. Secretaría de D. José Dalmáu y Batlle, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2626

2.130

RAMIREZ MANZANO, Luis, (a) "Navajero"; natural de Sevilla, de estado soltero, de profesión navajero, de treinta y cinco años de edad, hijo de José y de Rosa, domiciliado últimamente en Sevilla y Murcia, procesado en causa número 271 de 1927 por el delito de tentativa de hurto seguida en el Juzgado de instrucción del distrito de San Juan, de Murcia; como comprendido en el número primero del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de diez días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en la Cárcel del partido y responder de los cargos que le resulten, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que haya lugar.

2643

2.131

RIVED CASANOVAS, Fausto; natural de Zaragoza, de estado soltero, sastre, de veintinueve años, vecino de Barcelona, domiciliado últimamente en Fonda Badalonesa, calle del Mar, Badalona; procesado en causa número 895 de 1924, sobre estafa; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito de Atarazanas, de Barcelona, Secretaría de D. Carlos Roig, para responder de los cargos que resultan contra el mismo, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2624

2.132

RODRIGUEZ ARAGON, José; cuyas demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Cádiz, procesado por robo, sumario número 27 de 1928; comparecerá en término de diez días en la Cárcel de dicha capital para ser constituido en prisión por haberse decretado sin fianza en el referido sumario.

2534

2.133

RODRIGUEZ CHICANO, Juan; de

veintinueve años, hijo de Salvador y María de los Dolores, soltero, natural de Cón, domiciliado últimamente en Madrid, prestando sus servicios de intérprete en el Hotel Nacional, ex-oficial de Correos, bajo de estatura, delgado, color enfermizo, usa lentes y viste con corrección; el cual, en el mes de Diciembre del año último, fue detenido por la Policía de Barcelona cuando se disponía a embarcar en aquel puerto para el extranjero; comparecerá dentro del término de diez días ante la Audiencia provincial de Palencia a responder de los cargos que contra el mismo resultan en causa que se le sigue en el Juzgado de Palencia con el número 141 de 1926 por falsedad e infidelidad en la custodia de documento y hurto, y ser constituido en prisión en la del partido a disposición de citado Tribunal, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde si transcurrir dicho plazo sin verificarlo.

2595

2.134

ROMERO JIMENEZ, José; cuyo paradero se ignora, procesado por hurto; comparecerá en término de diez días ante este Juzgado de instrucción del distrito del Salvador, de Sevilla y Secretaría del Licenciado D. Fernando Ganzinotto, calle Almirante Apodaca, número 4, para ser constituido en prisión.

2597

2.135

SALGADO, Francisco; cuyo segundo apellido y demás circunstancias se ignoran, domiciliado últimamente en Barcelona, calle Baños Nuevos, 8; procesado en causa número 40 de 1928, sobre alzamiento de bienes; comparecerá en término de seis días ante el Juzgado de instrucción del distrito de la Lonja, de Barcelona, Secretaría de D. Tomás Riera y Sans, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2562

2.136

SAN MARTIN CIA, Román; hijo de Tomás y de Angela, de cincuenta y cinco años de edad, viudo, albañil, natural de Larraya (Navarra), cuyo último domicilio era en Pamplona, calle Esclava número 24, y que se ignora su actual paradero, procesado por insultos y amenazas al Celador de carretas D. Bautista Martínez, en sumario número 83 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción de Aoiiz (Navarra), al objeto de notificarle el auto de procesamiento, recibirle indagatoria y constituirse en prisión, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

2622

2.137

SAZ ARGUEDAS, Plácido; hijo de Manuel y de Pilar, natural de Aoe-

red, partido de Daroca, provincia de Zaragoza, de estado soltero, profesión vaquero, de diez y ocho años de edad, domiciliado últimamente en Barcelona, San Gil, número 15, lechería; procesado por estafa, sumario número 13 del corriente año; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Hospital, de Barcelona. Secretaría de D. Juan Comas, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde.

2531

2.138

SUAREZ VAZQUEZ, Vicente; hijo de Baldomero y de Concepción, natural de Puente Genil (Córdoba), de estado soltero, profesión albañil, de veinticuatro años de edad, domiciliado últimamente en Madrid, calle de Castillo, número 5; procesado por hurto, sumario número 1.107 de 1927; comparecerá en término de diez días ante el Juzgado de instrucción del distrito del Centro, de esta Corte, Secretaría del Sr. López Pando, para responder a los cargos que le resultan en dicha causa, bajo apercibimiento de ser declarado rebelde y pararle el perjuicio a que hubiere lugar.

2613

2.139

TORVISCO TOMAN, Dolores Modesta; de sesenta años de edad, hija de Antonio y de María, soltera, sin profesión especial, natural de Higuera de Vargas, sin vecindad, procesada por hurto, sumario número 180 de 1927, y actualmente en ignorado paradero; comparecerá ante el Juzgado de instrucción de Mérida dentro del término de diez días, a fin de constituirse en prisión en la del partido.

2642

2.140

TREMISO CAMPOS, Manuel; natural de Elche, de estado soltero, de profesión camarero, de treinta y dos años de edad, hijo de José y de Francisca, domiciliado últimamente en Valencia, calle de Salinas, número 3, bajo; penado en causa número 334 de 1927, por el delito de lesiones, seguida en este Juzgado de instrucción del distrito de San Vicente, de Valencia, como comprendido en el número 1.º del artículo 835 de la ley de Enjuiciamiento criminal; comparecerá en término de quince días ante el expresado Juzgado para constituirse en prisión en las cárceles de dicha ciudad a sufrir la pena impuesta.

2602

2.141

TRISTAN PEREZ, Diego; de diez y nueve años de edad, hijo de José y de Luisa, soltero, marinero, natural de Villanueva de la Serena y vecino de Isla Cristina, domiciliado últimamente en la Almadraha de Barbate, Cádiz, y cuyo actual paradero se ignora; comparecerá ante el Juzgado de

instrucción de La Palma dentro del término de diez días para ser reducido a prisión, bajo apercibimiento de que en otro caso será declarado rebelde, pues así está acordado en el sumario que bajo el número 82 de 1927 se instruye contra el mismo y otros, por hurto.

2590

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

GRANADA—CAMPILLO

Don Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo de esta capital.

Hago saber: Que en el expediente seguido en este Juzgado a instancias de D. Eduardo Ruiz Sevilla, contra don Eduardo Colunga Campos, sobre reclamación de cantidad, con arreglo al Código de Trabajo, se ha dictado sentencia que comprende los siguientes particulares.

"Sentencia.—En la ciudad de Granada a 27 de Enero de 1928, D. Antonio Pérez López, Juez de primera instancia del distrito del Campillo, de la misma, habiendo visto los autos de juicio verbal civil sobre reclamación de pesetas por incumplimiento de servicios, seguido entre partes, de la una, como obrero demandante, Eduardo Ruiz Sevilla, mayor de edad, chofer, vecino de esta capital, domiciliado en la plaza de Cuchilleros, número 7, y cuyo estado civil no consta en autos, representado por el Letrado D. Juan Campoy Fernández, y de otra, como patrono demandado, D. Eduardo Colunga Campos, mayor de edad, casado, soldador, vecino de esta ciudad y domiciliado en la calle de Tinajilla, número 32.

Fallo que debo declarar y declaro que el patrono demandado, Eduardo Colunga Campos, es en deber al obrero demandante, Eduardo Ruiz Sevilla, la cantidad de 180 pesetas, importe de un mes de servicio que éste prestó a aquél como chofer de su automóvil, a razón de seis pesetas diarias de salario; siendo, además, en deberle otras 180 pesetas por la mesada a que se refiere el art. 23 del Código de Trabajo, en relación con el artículo 302 del Código de Comercio; total, 360 pesetas, a cuyo pago de dicha cantidad condeno al demandado, Eduardo Colunga Campos, el que habrá de satisfacerlas al demandante, y debo absolver y absueivo a dicho demandado Colunga Campos del resto de las cantidades que se le reclaman en la demanda. Asimismo declaro no haber lugar a hacer especial condenación de costas procesales de este juicio ni a imponer multa a ninguno de los litigantes, y se advierte a las partes y a sus representantes su derecho a interponer, si les conviniera, contra la presente sentencia el recurso de casación por infracción de ley o quebrantamiento de forma ante la Sala de lo Civil del Tribunal Supremo, considerar preparado el recurso, la única manifesta-

ción que al notificarles esta sentencia haga cualquiera de los litigantes de su propósito de entablarlo o por comparecencia o por escrito de la parte o de su representante ante este Juzgado en el término de diez días, desde el siguiente a la notificación de esta sentencia; advirtiéndose también que el término para interponer el recurso por infracción de ley ante el Tribunal Supremo es el de cuarenta días, a contar desde la entrega de la certificación de la sentencia, según el artículo 1.716 de la ley de Enjuiciamiento civil, y el de diez días siguientes a la notificación de la sentencia en los recursos por quebrantamientos de forma, con arreglo al artículo 1.749 de dicha ley procesal, siendo preciso para ejercitar el recurso de casación en el presente caso, por tratarse de sentencia condenatoria al pago de cantidad, que se consigne en este Juzgado la mencionada cantidad, sin cuyo requisito quedará firme la presente sentencia.

Así por esta mi sentencia, definitivamente juzgando, lo pronuncio, mando y firmo.—Antonio Pérez López."

Esta sentencia fué publicada en el mismo día de su fecha.

Y por el presente se notifica esta sentencia a D. Eduardo Colunga Campos.

Granada, 6 de Marzo de 1928.—Antonio Pérez López.—P. S. M. (legible).
JC—104

LORCA

En virtud de providencia de esta fecha, dictada por el Sr. Juez de primera instancia de este partido en los autos incidentales de pobreza que se siguen en este Juzgado a instancia del Procurador D. José Navarro Pernias, en nombre de D. Bienvenido Martínez Morales, para litigar con la Sociedad arrendataria del Teatro Guerra, de esta población, se ha acordado hacer saber a dicha Sociedad demandada, en vista de que se desconoce tanto el domicilio de la misma cuanto el nombre de la persona que en la actualidad la preside y la filiación y circunstancias de los demás señores que integran su Junta de gobierno, haber sido admitida dicha demanda incidental de pobreza, y de la misma se le confiere traslado con emplazamiento, a fin de que en término de nueve días, y quince más que se le conceden por la distancia en que pueda encontrarse, comparezca y la conteste.

Y para que sirva de cédula de notificación y emplazamiento a dicha Sociedad demandada y comparezca dentro del término expresado y conteste la referida demanda, haciéndole saber que de no hacerlo se substanciará el incidente con la intervención sólo del señor Abogado del Estado, y que las copias simples de la demanda y documentos se encuentran en Secretaría a su disposición, expido el presente, que será inserto en los periódicos oficiales GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia.

Lorca, 13 de Marzo de 1928.—El Secretario (ilegible).

JC—105

MADRID—CENTRO

En virtud de lo acordado por providencia de esta fecha, dictada en el ramo separado de prisión o libertad de la procesada en causa por hurto Teresa Gómez León, que usa el nombre de Rosalía, se dejan sin efecto las requisitorias llamando a dicha procesada y que fueron insertas en la GACETA DE MADRID de 14 de Octubre de 1926 y 9 de Febrero de 1927, por haberse dejado sin efecto la prisión de la misma.

Madrid, 25 de Febrero de 1928.—El Secretario, Ricardo Gómez.—El Juez, Mariano Rodrigo.

JO—2607

MALAGA—ALAMEDA

En virtud de lo mandado por el señor Juez de instrucción del distrito de la Alameda, de Málaga, en la causa número 549 de 1927 sobre hurto, se cita a Víctor Fernández, que habita en Madrid, calle General Ricardos, número 11, para que en el término de cinco días, a contar de la publicación de la presente, comparezca ante dicho Juzgado a declarar, bajo apercibimiento de que si no lo verifica le parará el perjuicio a que haya lugar.

Málaga, 1 de Marzo de 1928.—El Secretario judicial, Antonio Cardona.

JO—2641

MALAGA—MERCED

D. Pedro Palomeque y García de Quesada, Juez de instrucción del distrito de la Merced, de esta ciudad.

Por virtud del presente edicto se cita y llama a los penados Manuel Rubio Esteban, de diez y siete años, natural de Guarromón, vecino de Linares, hijo de Manuel y de Vicenta, soltero, jornalero, y a Aurelio Ruiz Ruiz, natural de Zafarraya, de estos vecinos, de veintidós años, casado, jornalero, hijo de Santos y de Angustias, para que dentro del término de diez días, contados desde su inserción en el *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, se constituyan en prisión para que cumplan la pena impuesta en la causa número 197 de 1926 sobre hurto, bajo apercibimiento de que de no verificarlo les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Al propio tiempo ruego y encargo a todas las Autoridades y Agentes de la Policía judicial procedan a la busca y captura de dichos penados, poniéndolos en la cárcel de esta ciudad, a disposición de este Juzgado.

Málaga, 28 de Febrero de 1928.—El Secretario, Alfredo Caamaño.—El Juez, Pedro Palomeque.

JO—2591

MURCIA—SAN JUAN

En virtud de lo acordado por el Sr. Juez de primera instancia e instrucción del distrito de San Juan, de Murcia, en autos de juicio ordinario de mayor cuantía que sigue en este Juzgado el Sr. Abogado del Estado, en nombre de éste, contra varios señores, sobre acción reivindicatoria de la fa-

ja de terreno que en la ciudad de Cartagena existe al cauce de las aguas pertenecientes a la Marina, desde su nacimiento al pie de la Ermita de los Dolores hasta el Arsenal de Cartagena, se hace saber a los herederos o causahabientes del excelentísimo Sr. D. Luis Angosto Lepizburu, domiciliado últimamente en dicha ciudad, que el Procurador don Mariano del Carmen González Sanz ha cesado en la representación que venía ostentando en los mencionados autos en nombre del referido señor Angosto, y se les requiere al propio tiempo por la presente para que, dentro del término de quince días, contados desde la inserción de esta cédula en la GACETA DE MADRID, comparezcan legalmente en los mencionados autos; apercibiéndoles que, de no verificarlo, les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Murcia, 6 de Marzo de 1928.—El Secretario, Adolfo Pascó.

JC—106

OLMEDO

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 6 del corriente año, sobre muerte de Julián Rodrigo Martín, natural de Madrid, de cuarenta y ocho años de edad, viudo, relojero, domiciliado últimamente en Castrogeriz, Burgos, y cuyo cadáver fué hallado el día 21 del actual, en el puelo de Matapozuelos, de este partido judicial, creyéndose que dicha muerte fuese casual, he acordado instruir por medio del presente a los más próximos parientes del aludido sujeto de los derechos que les confiere el artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal, requiriéndoles a la vez para que por sí o persona debidamente autorizada, comparezcan ante este Juzgado dentro del término de cinco días, para hacerse cargo de los efectos y metálico encontrados en referido cadáver; apercibidos que de no comparecer les parará el perjuicio a que haya lugar en derecho.

Dado en Olmedo a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Andrés Amo. El Juez, Félix Buxó.

JO—2592

D. Félix Buxó Martín, Juez de instrucción de Olmedo y su partido.

Hago saber: Que por providencia de esta fecha, dictada en el sumario que instruyo con el número 8 del corriente año, por los delitos de robo de herramientas y daños, he acordado interesar a las Autoridades y agentes de la Policía judicial, procedan a la busca y ocupación de los efectos que después se dirán, los cuales fueron sustraídos en la noche del 24 al 25 del presente mes, de la fragua que en el pueblo de Aldeamayor de San Martín tiene Fermín Prieto García, poniéndolas, caso de ser habidas, a

mi disposición con la persona o personas en cuyo poder se encontraren, si no acreditan su legítima adquisición.

Reseña de las herramientas

Un berbiquí de mano, tamaño regular.

Dos brocas del mismo, de seis y siete líneas de grueso.

Un barreno de unas ocho líneas de grueso y unos treinta centímetros de largo.

Unos alicates pequeños.

Un tornillo de mano y un martillo pequeño.

Dado en Olmedo, a 29 de Febrero de 1928.—El Secretario, Andrés Amo. El Juez, Félix Buxó.

JO—2593

PENARANDA DE BRACAMONTE

En los autos incidentales de pobreza que se siguieron en este Juzgado a nombre de D. Guillermo González de la Peña, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, contra su esposa doña Agustina Jiménez Botrán, vecina de Cantaracillo, y el señor Abogado del Estado, hoy en trámite para hacer efectivas las costas causadas a que ha sido condenado el demandante, se ha dictado la siguiente:

“Providencia: Juez, Sr. Núñez de Prado. Penaranda de Bracamonte, 1.º de Marzo de 1928.—El presente escrito del Procurador D. Ignacio de la Torre Paradinas, únase a los autos a que se refiere, entregando la copia al Procurador D. Germán Díaz Bruno. Como se solicita en el ingreso de mismo, se aprueba la tasación de costas practicada en estos autos, cuya suma importante, 3.071,05 pesetas, como igualmente las costas causadas en la Audiencia territorial y Tribunal Supremo, que ascienden a 1.644,31 pesetas, se procederá a hacer efectiva por la vía de apremio, para las que se señala la cantidad de 500 pesetas, sin perjuicio del más o de menos que pueda resultar, y al efecto, requiérase al condenado, D. Guillermo González de la Peña, para que dentro del término de quince días satisfaga expresadas cantidades, apercibido de que si no lo verifica sufrirá el arresto personal que estatuye el artículo 4.º del Real decreto de 3 de Febrero de 1925; y en atención a que se ignora su paradero, hágasele tal requerimiento en la forma prevenida por el artículo 269 de la ley de Enjuiciamiento civil, fijando cédula en la tablilla de anuncios de este Juzgado, y publicándola otra en el *Boletín Oficial* de Salamanca y GACETA DE MADRID.—Lo acordó y firma S. S., doy fe.—Núñez de Prado.—Ante mí, Julián Díez.

Y para que sirva de notificación al condenado, D. Guillermo González de la Peña, vecino de Madrid, cuyo actual paradero se ignora, y lo tenga

como requerimiento en forma, para que dentro del plazo del quinto día pague las costas expresadas, bajo apercibimiento de que en otro caso sufrirá el arresto personal que determina el Real decreto de 3 de Febrero de 1925. se expide la presente cédula que se insertará en el *Boletín Oficial* de Salamanca y GACETA DE MADRID.

Peñaranda de Bracamonte, a 1.º de Marzo de 1928.—El Secretario, Julián Díez.

JO—2644

PONFERRADA

Don Ramón Osorio Martínez, Juez de instrucción de esta ciudad de Ponferrada y su partido.

Por el presente se cita y llama a Valentín Carrera Prieto, mayor de edad, casado con Toribia Bayo Vega, residente en América en ignorado paradero, para que dentro de los ocho días siguientes a la inserción en la GACETA DE MADRID y *Boletín Oficial* de esta provincia de León, comparezca ante este Juzgado con objeto de ofrecerle el procedimiento enterándole del artículo 109 de la ley de Enjuiciamiento criminal en el sumario que se instruye con el número 16 del año actual, sobre muerte de su hija María Delia Carrera Bayo, de cuatro años de edad, en el pueblo de Lozadilla, Municipio de Encinado, bajo apercibimiento de que si no compareciere queda verificado por medio del presente, pa-

rándole los perjuicios a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Ponferrada a 23 de Febrero de 1928.—El Secretario judicial, Primitivo Cubero.—El Juez, R. Osorio.

JO—2645

TOLEDO

D. Julio Ubeda y Arce, Juez de primera instancia de esta ciudad de Toledo y su partido.

Por el presente edicto, que se expide a tenor y a los efectos del artículo 986 de la ley de Enjuiciamiento civil y se insertará en la GACETA DE MADRID y en los *Boletines Oficiales* de esta provincia y de la de Valladolid, se hace saber: Que D. Félix Brizuela Vicente, hijo de D. Manuel y de doña Valentina, soltero, de cuarenta y nueve años de edad, viajante de comercio y natural de Medina de Rioseco, falleció en esta ciudad el día 18 de Febrero último, sin haber otorgado disposición alguna testamentaria y sin dejar ascendientes ni descendientes, y se llama a los que se crean con derecho a la herencia, para que comparezcan en este Juzgado a reclamarlo en el término de treinta días, contados desde la inserción del presente edicto en dichos periódicos oficiales.

Dado en Toledo a 14 de Marzo de 1928.—Ante mí, Licenciado Luis Quetarrasa.—El Juez, Julio Ubeda.

JC—107

ZARAGOZA—PILAR

D. Angel Villar y Madruenio, Juez de primera instancia del distrito del Pilar de Zaragoza.

Hago saber: Que en diligencias de prevención de abintestato de oficio, hoy expediente de declaración de herederos, de doña Francisca Naval Barbasán, hija de José y de Eustaquia, que falleció a los ochenta y dos años de edad, en estado de soltera, el día 8 de Diciembre del año último, en esta ciudad de Zaragoza, sin haber otorgado testamento, ni hasta la fecha se haya presentado persona alguna a reclamar su herencia, a pesar de haber finado el término fijado en los primeros edictos, he acordado hacer un segundo llamamiento a las personas que se crean con derecho a dicha herencia, para que, dentro del término de veinte días comparezcan a reclamarla ante este Juzgado, sito Democracia, número 64, con apercibimiento que de no verificarlo se procederá a lo que haya lugar en derecho.

Dado en Zaragoza a 14 de Marzo de 1928.—El Secretario, Celestino Suárez.

JC—108

Sucesores de Rivadeneyra (S. A.).
Paseo de San Vicente, 20.